



**Universidad Nacional Experimental De los Llanos Occidentales**

**“Ezequiel Zamora”**

**UNELLEZ - Barinas**

**Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social**

**Programa de Ciencias Sociales y Economicas**

**Subprograma Contaduria Pública**

**EVALUACION DE LOS LINEAMIENTOS ETICOS DEL CONTADOR PÚBLICO  
EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL.**

**Autores:**

Páez Q. Mónica R. V.- 26.400.032

Quintero R. María L.V.-26.102.454

**Tutor:** Prof. Roa C. Ramón O.

Barinas, julio de 2021



**Universidad Nacional Experimental**

**De los Llanos Occidentales**

**“Ezequiel Zamora”**

**UNELLEZ - Barinas**

**Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social**

**Programa de Ciencias Sociales y Economicas**

**Subprograma Contaduría Pública**

**EVALUACION DE LOS LINEAMIENTOS ETICOS DEL CONTADOR PÚBLICO  
EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL**

**Trabajo Especial de Grado presentado como requisito Parcial para optar al Título  
de Licenciado (a) en Contaduría Pública**

**Autores:**

Páez Q. Mónica R. V.- 26.400.032

Quintero R. María L.V.-26.102.454

**Tutor:** Prof. Roa C. Ramón O.

Barinas, julio de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"  
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES  
SUBPROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL TRABAJO DE APLICACIÓN**

Nosotros, los abajo firmantes, constituidos como Jurado Evaluador, hoy 03/08/2021 reunidos en: Salón Che Guerrero se dio inicio al acto de presentación oral y pública del Trabajo de Aplicación titulado: Evaluación de los Lineamientos éticos del Contador público en el libre ejercicio profesional

Presentado por los Bachilleres: Paez Q. Monica R.  
C.I.N° V.26.402.032; Quintero R. Maria L.  
C.I.N° V.-26.102.454 y \_\_\_\_\_

C.I.N° \_\_\_\_\_ A los fines de cumplir con el requisito legal para optar al Grado Académico de Licenciado en Contaduría Pública. Concluida la presentación oral y el ciclo de preguntas, de acuerdo con lo establecido en las Normas para la elaboración y presentación del Trabajo de Aplicación, este Jurado otorga la siguiente calificación:

Apellidos y Nombres	C.I. N°	30% (Prof. Aula)	50% (Inf. Esc.)	20% (Pres. Oral)	100% TOTAL	CAL DEF (1-5)
<u>Paez Q. Monica R.</u>	<u>V.26.402.032</u>	<u>28</u>	<u>48</u>	<u>17</u>	<u>93</u>	<u>4,72</u>
<u>Quintero R. Maria L.</u>	<u>V.26.102.454</u>	<u>28</u>	<u>48</u>	<u>19</u>	<u>95</u>	<u>4,80</u>

Se emite la presente acta y queda asentada en el Subprograma de Contaduría Pública, a los 03 días del mes Agosto de 2021.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Miembro	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Firma
Tutor (a)	<u>Paez Q. Ramon Q.</u>	<u>V.10745807</u>	<u>[Firma]</u>
Jurado Principal	<u>Ramirez Ydalcen</u>	<u>9382747</u>	<u>[Firma]</u>
Jurado Principal	<u>Rodriguez Justina</u>	<u>15329503</u>	<u>[Firma]</u>





**Universidad Nacional Experimental**

**De los Llanos Occidentales**

**“Ezequiel Zamora”**

**UNELLEZ - Barinas**

**Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social**

**Programa de Ciencias Sociales y Economicas**

**Subprograma Contaduría Pública**

**Aprobación del Tutor**

Yo Prof. **Roa C. Ramón O.** Titular de la cédula de identidad N° **V.-10.745.807**, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Aplicación titulado **EVALUACION DE LOS LINEAMIENTOS ETICOS DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL**, presentado por los bachilleres: **Páez Q. Mónica R.** Cédula de identidad N° **V.- 26.400.032** y **Quintero R. María L.** Cédula de identidad N° **V.-26.102.454**, para optar el Título de Licenciado en Contaduría Pública, por medio de la presente certifico que he leído el Trabajo y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado asignado para tal efecto.

Asimismo, me comprometo como tutor a estar presente en la defensa del Trabajo de Aplicación, en la fecha, hora y lugar que se establezca para tal fin.

En la ciudad de Barinas a los \_\_\_\_ días del mes de julio de 2021.

**Datos del Tutor**

Teléfono:0426-6760866

E-Mail:

oswaldoroaceba@gmail.com **Prof. Roa C. Ramón O.**

C.I. 10.745.807

### **Dedicatoria**

A Dios todo poderoso, creador del universo a quien debo mi ser, gracias por guiar nuestros pensamientos y darnos la sabiduría para alcanzar el éxito de esta dichosa meta.

A nuestros queridos padres, quienes lograron mantener en nosotras ese ánimo y constancia para seguir adelante.

A nuestros amigos y familiares por estar presente.

A nuestra magna casa de estudios UNELLEZ, por abrirnos las puertas y darnos esta oportunidad de concluir esta meta.

Mónica Páez.

María Quintero.

## **Agradecimiento**

Le agradecemos a Dios porque es el que nos ha brindado esperanza, amor fortaleza, sabiduría, respeto y es quien nos da valor para seguir luchando y lograr todas nuestras metas.

Para la elaboración de esta tesis brindamos los más sinceros agradecimientos a todas aquellas personas que de una u otra forma tienen colaboración en el cumplimiento de esta meta.

A nuestra casa de estudios Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales” Ezequiel Zamora” por abrirnos sus puertas y concluir esta meta.

A todos aquellos que nos acompañaron en el transcurso de la carrera, formando a quienes admiramos por ser excelentes profesionales dignos de excelencia y un ejemplo a seguir.

Al profesor Ramón Oswaldo Roa por todo su apoyo y colaboración.

A todos Mil gracias.

Mónica Páez.

María Quintero.

## Índice

Contraportada.....	1
Dedicatoria.....	4
Agradecimiento.....	5
Lista de Cuadros .....	10
Lista de Gráfico .....	11
Resumen.....	12
Capítulo I .....	15
El Problema.....	15
Planteamiento y formulación del problema .....	15
Objetivos de la Investigación.....	20
Objetivo general .....	20
Objetivos Específicos.....	20
Justificación de la Investigación .....	20
Alcance y Delimitación .....	21
Alcance.....	21
Capítulo II.....	23
Marco Teórico Referencial .....	23
Antecedentes de la Investigación.....	23

Bases teóricas.....	28
Contador Público.....	28
Conocimiento .....	30
Aplicación .....	31
Actuación .....	31
Revisión.....	31
Ética.....	31
Ética profesional.....	32
El código de ética del contador profesional .....	33
Integridad .....	33
Objetividad.....	34
Competencia Profesional y debido cuidado.....	34
Confidencialidad .....	35
Comportamiento profesional.....	36
Bases Legales.....	36
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) .....	37
Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública (1973) .....	37
Reglamento de la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública (1975) .....	38
Código de Ética del Contador Público Venezolano (1975) .....	39
Definición de Términos Básicos.....	40



Sistema de variables.....	41
Variable .....	42
Capítulo III.....	43
Marco Metodológico.....	43
Tipo de la Investigación.....	44
Diseño de la Investigación.....	45
Paradigma de la Investigación .....	46
Población y Muestra .....	46
Población.....	46
Muestra.....	47
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....	47
Validez del Instrumento.....	48
Confiabilidad del Instrumento .....	48
Técnicas de Procesamiento y Análisis de los Datos .....	49
Capítulo IV .....	51
Resultados .....	51
Análisis e Interpretación de los Resultados .....	51
Técnicas y estadísticas para el procesamiento de los datos .....	51
Capítulo V .....	67
Conclusiones Y Recomendaciones.....	67

Conclusiones .....	67
Recomendaciones.....	70
Referencias Bibliográficas .....	71

### Lista de Cuadros

		<b>Pp.</b>
<b>1</b>	Operacionalización de las variables.....	40
<b>2</b>	Código de ética de la profesión.....	49
<b>3</b>	Código de ética del contador público.....	50
<b>4</b>	Aplicación del código de ética en la actuación profesional.....	51
<b>5</b>	Principios del código de ética profesional.....	52
<b>6</b>	Revisión del contenido del código de ética. ....	53
<b>7</b>	Efectuar un trabajo que viole el código de ética.....	54
<b>8</b>	Criterio para trabajar con los clientes.....	55
<b>9</b>	Responsabilidad del ejercicio de la profesión de contador. ....	56
<b>10</b>	Sanciones por incumplimiento del código de ética del contador.....	57
<b>11</b>	Regulación de la actuación profesional del contador.....	58
<b>12</b>	Relación entre el contador público y la información financiera y contable	59
<b>13</b>	Influencia de la ética en la emisión de estados financieros.....	60
<b>14</b>	Conocimientos de información financiera y contable.....	61
<b>15</b>	Prestación de servicio de calidad.....	62
<b>16</b>	Contador público totalmente ético.....	63

### Lista de Gráfico

		<b>Pp.</b>
<b>1</b>	Código de ética de la profesión.....	49
<b>2</b>	Código de ética del contador público.....	50
<b>3</b>	Aplicación del código de ética en la actuación profesional.....	51
<b>4</b>	Principios del código de ética profesional.....	52
<b>5</b>	Revisión del contenido del código de ética.....	53
<b>6</b>	Efectuar un trabajo que viole el código de ética.....	54
<b>7</b>	Criterio para trabajar con los clientes.....	55
<b>8</b>	Responsabilidad del ejercicio de la profesión de contador.....	56
<b>9</b>	Sanciones por incumplimiento del código de ética del contador.....	57
<b>10</b>	Regulación de la actuación profesional del contador.....	58
<b>11</b>	Relación entre el contador público y la información financiera y contable	59
<b>12</b>	Influencia de la ética en la emisión de estados financieros.....	60
<b>13</b>	Conocimientos de información financiera y contable.....	61
<b>14</b>	Prestación de servicio de calidad.....	62
<b>15</b>	Contador público totalmente ético.....	63

**Evaluación de los Lineamientos Éticos del Contador Público en el Libre Ejercicio Profesional. (Caso Práctico: Contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, desde la Floresta hasta la panadería Rubio, municipio Barinas, estado Barinas. Año 2020)**

**Resumen**

La presente investigación se realizó con el fin de analizar los lineamientos éticos del contador público en el libre ejercicio profesional de los contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas. Se desarrolló en la investigación de campo, apoyada en el tipo descriptivo, la población objeto de estudio estuvo conformada por 8 (ocho) profesionales de la contaduría pública de libre ejercicio ubicados en la parroquia el Carmen del Municipio Barinas, Estado Barinas. Por lo tanto, se seleccionó el 100% de la población. Como técnica de recolección de información se utilizó la encuesta y como instrumento el cuestionario estructurado en quince (15) con dos alternativas de respuestas Sí y No. Para la validez del instrumento se utilizó el procedimiento denominado juicio de expertos, donde participaron especialistas en el área de informática y metodología de la investigación. En cuanto a la confiabilidad del instrumento se utilizó el método Kuder – Richardson y el paquete ofimático de Microsoft Excel. Mediante el uso de la Fórmula KR-20. En relación a las técnicas de procesamiento y análisis de los datos se utilizaron cuadros y gráficos para la representación de los resultados. Entre las conclusiones se destacó que los elementos que influyen en la actuación profesional del contador público se ubican el cumplimiento de las disposiciones éticas y morales, por tanto incide en las decisiones durante el ejercicio de la profesión. Por consiguiente se recomienda, Mantener una posición firme en cuanto a la autonomía para actuar con libertad de criterio ante sus clientes

**Descriptor:** contador público, lineamientos éticos, ética profesional.

La profesión del contador público, está ligada directamente con el monitoreo permanente de las operaciones administrativas de una empresa, vinculándolas con la dimensión operativa y presupuestaria, así como el control en el empleo de los recursos materiales y financieros de una empresa. Es por ello que la profesión contable exige una praxis basada en los principios éticos que contribuyan al mejoramiento en la actuación de los profesionales de libre ejercicio irrespetan la profesión por la simple razón de que, en el mercado laboral, se incurre de forma muy frecuente en faltas éticas y que estas sean pasadas desapercibidas. En este sentido, los contadores públicos deben fijar sus principios éticos basados en la confidencialidad en las relaciones de la organización, la honradez, la justicia y la integridad de las actividades empresariales, así como de los intereses que deben estar por encima de las relaciones que se puedan mantener con el cliente.

El comportamiento de los contadores públicos durante la toma de decisiones éticas, refleja las filosofías morales en las que estos creen. Las filosofías morales como la teología, la deontología y el relativismo son los principios o reglas que rigen a los prestadores de servicios cuando deciden qué está bien o mal, tomando en cuenta los criterios de eficacia y eficiencia en el marco de la ética profesional en la actuación dentro del campo laboral.

En virtud de lo anterior el presente trabajo especial de grado estuvo orientado al análisis de los lineamientos en el libre ejercicio profesional de los contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas

El Capítulo I, en el cual se planteó el problema y se define los objetivos de la investigación. Adicionalmente se describieron la justificación de la investigación, el alcance y delimitación.

En el Capítulo II, se explican los antecedentes de la investigación, las bases teóricas mínimas necesarias para comprender el trabajo de investigación, así como las bases legales,

la definición de términos básicos, el sistema de variables y la Operacionalización de variables.

El Capítulo III, corresponde al marco metodológico, que contiene el tipo, diseño de la investigación, población y la muestra seleccionadas, los instrumentos de recolección de los datos y la validez y confiabilidad del instrumento. También se describen las técnicas de procesamiento y análisis de los datos

El capítulo IV, corresponde al análisis de los resultados y conclusión del diagnóstico.

En el capítulo V, se presentan las conclusiones, recomendaciones del trabajo y finalmente las referencias y los anexos.

## **Capítulo I**

### **El Problema**

#### **Planteamiento y formulación del problema**

La contaduría pública es una profesión que puede ser ejercida tanto en el sector público como en el privado; es decir esta brinda un campo amplio de aplicación, pero a pesar de esa libertad el contador no debe desconocer los lineamientos que debe cumplir, debido a que sus actuaciones se deben llevar a cabo sobre la base del cumplimiento de las diferentes normas, leyes y principios, obrando siempre en el marco de la legalidad y las buenas prácticas. En opinión de Aldana (2009)

Cada profesión compromete la vida del hombre en una actividad, que ha de estar de acuerdo con las exigencias de su conciencia, de su ser personal y libre. El aspecto ético de la profesión nace, de la misma naturaleza ya que no es posible la compatibilidad entre la ética y las profesiones lícitas (p. 3).

Basado en la cita anterior se puede afirmar que la contaduría pública debe ser entendida como una profesión que tiene como finalidad esencial, la prestación de un servicio verdaderamente útil para la buena marcha de las empresas, así como el aumento del nivel competitivo de las mismas, y esto se logra solo mediante prácticas honestas y enmarcadas en el cumplimiento de las normas éticas. Estas normas a su vez regulan a las organizaciones desde la perspectiva estándar, ya que cada una de ellas se adapta a las normativas de cada



país, establecidas por la Federación de Colegios de Contadores (2011), conocidas como las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF).

Asimismo; a nivel mundial, las diferentes organizaciones que se forman se rigen por principios y normas conocidas como ética, que son las que van a dar las pautas que debe tener el contador en su actuación profesional; ya que la Federación Internacional de Contadores (1974) emitió el código de ética del contador profesional, que promueve su aplicación por parte de todos los contadores del mundo.

Por lo tanto; la ética profesional en la contaduría pública se ha ido desarrollando de manera progresiva tanto a nivel nacional e internacional puesto que los contadores públicos deben establecer conductas éticas inviolables, en cuanto a su actuación profesional; ya que el conocimiento y aplicación de lo normado en el código de ética profesional es de vital importancia para desempeñarse de manera correcta.

Es por ello; que la ética profesional se ha convertido en el eje transversal de valores, a través de los cuales se establece la confianza y el reconocimiento del profesional ante el público en general. Al respecto, Cofide (2019) “la contaduría pública es una profesión que tiene como fin satisfacer las necesidades de la sociedad a través de la evaluación, medición, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de empresas o individuos”(p.1)

Referente a lo que expresa el autor, es de señalar, que el código de ética enuncia que se debe evitar prácticas corruptas, y que no se debe permitir que sesgos o conflictos de interés prevalezcan sobre los juicios profesionales. También establece el código de ética. que el contador profesional debe actuar con imparcialidad y objetividad para no colocar en tela de juicio, la probidad de la profesión estableciendo que los objetivos de la profesión contable

en trabajar al más alto nivel posible y para esto tiene cuatro exigencias básicas: credibilidad, profesionalismo, calidad de servicio y confianza.

En el caso de América Latina, también se han desarrollado los principios éticos a través de códigos que permiten que los profesionales actúen enmarcados en el "DEBE SER" y la República Bolivariana de Venezuela no es la excepción, pues la actuación del Contador está regulada por una serie de normas las cuales están plasmadas en el "Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano", tal como lo expresa el Artículo N° 1:

Este Código normará la conducta del Contador Público en sus relaciones con el público en general, con su clientela, con sus colegas y con el gremio y le será aplicable a cualquiera que sea la forma que revista su actividad o especialidad, tanto el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas. Asimismo, será aplicable a los Contadores Públicos que además de ésta, ejerzan otras profesiones, en las cuales, su actuación pública o privada, derive en actos lesivos a la moral, a la ética y a los intereses del gremio de los Contadores Públicos. (p. 4)

Tal como lo expresa este artículo, en la actuación del profesional se genera una relación con el cliente, por lo que se hace indispensable establecer previamente las pautas con respecto al marco en que se desarrollara la labor. Es decir; el profesional tiene la responsabilidad de desempeñarse de forma idónea y apegada tanto a las disposiciones legales del país como a la normativa ética.

La observancia de los principios esenciales de los profesionales de la contaduría pública tanto independientes como bajo relación de dependencia se ven amenazados latentemente

por varias circunstancias mientras se desempeña en la profesión, ya sea por desconocimiento del Código de Ética, o porque prevalece el interés personal. A partir de estos hechos se ha observado que al Contador Público le incumben grandes y diversas responsabilidades para con sus clientes, las cuales no puede desatender, puesto que debe cumplir con sus deberes profesionales tal como lo establece la norma. Por un lado; debe cumplir con la normativa contable, que son un conjunto de pautas de carácter técnico que regulan la información económica y financiera, que se deben presentar en los distintos Estados Financieros, y por otra, con los principios de ética que controlan el ejercicio de la contaduría pública.

Es de destacar; que los Contadores Públicos, como profesionales tienen una responsabilidad amplia, puesto que; además que debe mantener sus conocimientos, habilidades y destrezas actualizadas, acordes con las leyes (Venezolanas) y con las normas que rigen la actuación del profesional de contaduría pública (en Venezuela), también en su ejercicio profesional, debe cumplir con lo establecido en la Ley del ejercicio de la Contaduría Pública, su Reglamento, Estatutos y el Código de Ética, tanto nacional como internacional. Es decir que deben apearse no solo a las leyes del contador público venezolano, sino que también a las internacionales.

Sin embargo; actualmente nos encontramos en frente de una sociedad degradada, en donde algunas personas actúan en contra de los principios éticos. En vista de lo mencionado anteriormente la imagen del Contador Público ha perdido credibilidad, como consecuencia, son considerados como personas que se prestan para malversar información y que no cumplen con los estándares establecidos, por lo que se hace necesario que las normas se apliquen para así prestar servicios de alta calidad al público en general, especialmente los clientes y así evitar comprometer el honor, probidad e imagen de la

profesión.

En este sentido; Arens y Elder (2007), plantean que: “La razón fundamental para mostrar un alto nivel de conducta profesional por parte de cualquier profesión es la necesidad de que el servicio que preste, cuente con la confianza pública, sin importar el individuo que lo proporcione”. (p.78). Por lo dicho anteriormente; es menester que los contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas al momento de ejercer su profesión libremente, acaten el Código de Ética profesional demostrando ser contadores públicos con ética profesional en el libre ejercicio de la profesión.

A tal efecto; es indispensable para el Contador Público contar con la confianza de sus clientes en cuanto la calidad de la información financiera proporcionada y otros servicios, ya que si los usuarios de los servicios no tienen la suficiente confianza, se reduce la capacidad de que los profesionales puedan servir de manera eficaz a sus clientes, sin ejercer su función de forma viciada o incorrecta, lo cual puede ser fatal para una organización, por el mal manejo y uso de los recursos, llevándola a enfrentar circunstancias difíciles incluso hasta la quiebra.

De lo expresado anteriormente, conlleva a una revisión constante sobre la aplicación de formación ética del contador público y su rol en la calidad de atención a los clientes por parte de estos profesionales en la parroquia El Carmen, municipio Barinas, Estado Barinas, es por ello que se plantean las siguientes interrogantes: ¿Conocen los contadores públicos el Código de Ética que rige su profesión? ¿Qué vinculación tiene la ética profesional del contador público, con la información de los estados financieros contables de los clientes? ¿Cuáles estándares normativos y filosóficos pueden ser aplicados para la evaluación de la ética profesional del contador público del municipio Barinas, estado Barinas.

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo general**

Analizar los lineamientos éticos del contador público en el libre ejercicio profesional de los contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas año 2020.

### **Objetivos Específicos.**

Determinar el nivel de conocimiento de la normativa ética que regula el ejercicio profesional, por parte de los contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas.

Precisar la vinculación de la ética profesional del contador público en la utilización de la información financiera y contable, que manejan los ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas.

Evaluar los estándares normativos y filosóficos aplicables a la ética del contador público en la realización de los Estados Financieros contables de los clientes.

### **Justificación de la Investigación**

El motivo por el cual se realiza la presente investigación es conocer mediante un determinado estudio, como el código de ética influye en el desempeño profesional de los contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas. Debido a que, a través del tiempo la imagen de los mismos se ha ido deteriorando, en consecuencia, de actuaciones que están alejadas de toda conducta ética por parte de algunos profesionales de la contaduría pública.

El desarrollo de esta investigación, permitirá dar a conocer las premisas que debe tener presente el profesional de la contaduría pública hoy día para cumplir con su responsabilidad ante la sociedad, asumiendo la consecuencia de sus hechos. Es por ello que la ética, es uno

de los elementos esenciales que se deben aplicar dentro del ámbito profesional, y la ausencia de ella en la práctica es muy notoria.

A pesar de que los casos que se han presentado por falta de ética, en gran parte son de manera individual, mayormente terminan perjudicando al conglomerado de profesionales que desempeñan la misma función. Sin embargo, se debe conocer la importancia que tiene la ética para el contador público al momento de ejercer o cumplir sus funciones. De esta manera, el presente trabajo aspira mostrar que la labor del contador público es muy importante dentro de una organización, y que, si su profesión es ejercida dignamente, es una garantía de que ésta será considerada altamente confiable, reflejando así una imagen clara y fidedigna de la misma.

De igual modo, se busca resaltar el valor social de la profesión contable, teniendo en cuenta que la actuación de estos profesionales afecta a una sociedad que tiene puesta toda su confianza en la decencia, habilidad y competencia que debe poseer el mismo para opinar en cuanto a temas financieros de las entidades, tanto públicas como privadas, para fortalecer al gremio, dentro de cual línea de investigación de la Unellez está inmersa esta investigación.

## **Alcance y Delimitación**

### **Alcance**

El alcance de una investigación hace referencia al resultado que se obtendrá a partir de ser ejecución en el campo, mediante la aplicación de los métodos previamente establecidos.

En tal sentido Hernández, Fernández y Baptista (2010) indican que:

El alcance del estudio depende de la estrategia de la investigación. Así el diseño, los procedimientos y otros componentes del proceso serán distintos en estudios con

alcance exploratorio, descriptivo, correlacionar o explicativo. Pero en la práctica, cualquier investigación puede incluir elementos de más de uno de estos cuatro alcances. (p.78)

El alcance de la presente investigación comprende la realización de un análisis detallado del cumplimiento de los lineamientos éticos por parte de los contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas y sus implicaciones en el ejercicio de la profesión.

### **Delimitación**

Delimitar el tema es ver la viabilidad para su desarrollo. En relación a esto, Sabino (2002), expresa que: “Delimitar el tema significa enfocar en términos concretos nuestro campo de interés, especificar sus alcances, determinar sus límites”. (p. 44). Lo expresado por autor da indicio de que se debe reflejar el dónde y cuándo se va a llevar a cabo la investigación, que en este caso es la Parroquia el Carmen, en un espacio territorial delimitado desde la Floresta hasta la panadería Rubio del municipio Barinas, estado Barinas. Año 2020. La misma está enmarcada en el Plan General de Investigación de la Unellez (2008 – 2012) en el Área Ciencias Económicas y Sociales y Línea de Investigación Gestión del Conocimiento.

## **Capítulo II**

### **Marco Teórico Referencial**

En este capítulo se presenta el compendio de elementos conceptuales que sirven de base a la indagación sobre los tópicos relacionados a la investigación que busca analizar los lineamientos éticos por parte de los contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas año 2020. En tal sentido Arias (2012), describe el marco referencial como “el producto de la revisión documental-bibliográfica, y consiste en una recopilación de ideas, postura de autores, conceptos y definiciones, que sirven de base a la investigación por realizar” (p. 106). Tal como lo sugiere el autor citado, en el marco referencial se determina la perspectiva teórica o el enfoque epistemológico que desean exponer las investigadoras. De allí, que a continuación se detallan los aspectos siguientes: antecedentes de la investigación, las Bases Teóricas que sustentan a la Investigación, las bases legales, así como también el sistema Variables.

#### **Antecedentes de la Investigación**

En el desarrollo de este trabajo de grado, sirvieron de base ideas y trabajos realizados anteriormente, que han venido evolucionando al ritmo de los cambios que experimentan las sociedades y sus normativas en cuanto al ejercicio profesional de los contadores públicos. Hernández, Fernández y Baptista (2010) afirman que es necesario conocer los antecedentes (estudios, investigaciones y trabajos anteriores), especialmente si no se es experto en los temas o tema que se pretenden tratar o estudiar, afirmando:



Conocer lo que se ha hecho con respecto a un tema ayuda a: No investigar sobre algún tema que ya se haya estudiado a fondo, a estructurar más formalmente la idea de investigación, a Seleccionar la perspectiva principal desde la cual se abordará la idea de investigación (p.28)

Conocer esto permitirá elaborar una investigación que sea novedosa, e incluso inédita, así la presente investigación tendrá una temática con mayor claridad, sustentada de conocimientos sólidos. A continuación, se presenta una breve descripción de los proyectos similares o parecidos a la presente investigación que fueron tomados como referencias en el desarrollo de la misma:

Según, Avendaño (2018), realizo un trabajo de investigación titulado, “el código de ética como instrumento de regulación de la práctica profesional del contador público bajo relación de dependencia en el Municipio Libertador del Estado Mérida”, para optar al grado de Magister en Ciencias Contables en la Universidad de los Andes, la investigación se centra en la evaluación del cumplimiento del código de ética del contador público por parte del profesional bajo relación de dependencia en el Municipio Libertador del Estado Mérida. Metodológicamente, el estudio tiene un diseño cuantitativo, partiendo del paradigma del ciclo holístico de la investigación que pasa por los niveles perceptual y aprehensivo, comprensivo e íntegro, ya que parte de la descripción hasta llegar a la evaluación.

En esta investigación, se pudo conocer que existen exactamente 5.137 contadores públicos inscritos en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Mérida, acotando que dicha cantidad está representada por contadores públicos que ejercen tanto en el libre ejercicio como bajo relación de dependencia, depurando esta data, se determinó que los

contadores públicos activos son alrededor de 2.000 contadores, pero aun conociéndose estas cifras, es imposible la obtención de la data exacta de los contadores públicos bajo relación de dependencia en el Municipio Libertador del Estado Mérida, por lo que se consideró una población intencional de 172 contadores públicos.

Es por ello; que para el procesamiento de los datos se usó el análisis estadístico tomando como muestra 172 profesionales bajo relación de dependencia, a los cuales se les aplicó una encuesta anónima, tipo Likert con indicadores de frecuencia, a través del correo electrónico, tomando en cuenta la validez de criterios ya que la validación del estudio hace énfasis en los resultados estadísticos con las mediciones realizadas, para determinar si la encuesta pronostica que el contador público bajo relación de dependencia cumple o no con el Código de Ética del Contador.

A través de la cual se obtuvo como resultado que los Contadores Públicos bajo relación de dependencia actúan con ética, aunque existen momentos en los que realizan arreglos indebidos de la Información Financiera, y algunas veces alteran el resultado del Ejercicio, lo que implica un bajo cumplimiento del Código de Ética del Contador Público motivado, en la mayoría de los casos por presiones y amenazas por parte del patrono y la casi nula denuncia ante el Tribunal Disciplinario y Fiscalías de los Colegios.

Ahora bien, las conclusiones antes expuestas, refuerzan la investigación presente, puesto que durante la práctica de la Contaduría Pública pueden existir actos de fuerza mayor que pudieran amenazar de manera directa e indirecta el cumplimiento de los Principios Éticos, establecidos en la normativa.

De igual manera, Gómez, Palacio y Rodríguez (2019). Realizaron un trabajo de investigación titulado “la actuación ética del contador dentro de la empresa y las salvaguardas ante amenazas de la profesión cuando presta servicios con dependencia

laboral, de acuerdo con las normas de ética profesional”, para obtener el grado de licenciado (a) en Contaduría Pública de la Universidad del Salvador, tuvo como objeto de estudio proponer un instrumento de consulta que oriente al contador en la aplicación de salvaguardas ante amenazas de la profesión, para mantener una conducta ética en el desempeño de sus servicios bajo dependencia laboral en las entidades.

La investigación se realizó bajo el enfoque cuantitativo, utilizando el método hipotético-deductivo; el cual, parte de lo general a lo específico; lo que permitió conocer la relación existente entre las amenazas de la profesión contable y las salvaguardas que debe aplicar el contador para hacerles frente, explicando así la problemática de su actuación ética. El universo estuvo integrado por 98 contadores de las grandes empresas del sector comercio en el municipio de San Salvador, según listado denominado Empresas ubicadas por departamento año 2018, utilizándose una muestra de 23 contadores, la cual se determinó a través de la fórmula para poblaciones finitas, y como técnica de recolección de datos, la encuesta realizada a los contadores de las empresas seleccionadas en la muestra.

La investigación antes señalada, guarda relación con el presente estudio por cuanto resalta la importancia de que el profesional de la contabilidad posea el conocimiento y formación profesional adecuada, para ser capaces de actuar responsablemente y ajustar su conducta a las normas de ética establecidas en leyes y códigos; los cuales establecen los niveles mínimos de comportamiento aceptable, ante la existencia de circunstancias que amenazan la ética en la profesión.

Asimismo; Padrino (2015), en su trabajo de investigación “Ética profesional del Contador Público Venezolano en el uso de los sistemas de información contable”. Caso: Contadores Públicos Colegiados en el Estado Aragua, trabajo de grado presentado para optar al título de Magíster en Ciencias en la Universidad Bicentaria de Aragua. Tuvo

como objetivo general evaluar la ética profesional del contador público venezolano en el uso de los sistemas de información contable. La investigación estuvo enmarcada en un modelo descriptivo diseñado como una investigación documental, tomándose como muestra 385 agremiados del Estado Aragua, utilizando la tabla de Harvard de escogencia, utilizando el muestreo no probabilístico.

Para la recolección de datos, el investigador uso una encuesta de 17 preguntas del tipo dicotómico entre sí y no, lo cual fue validado por el coeficiente de Kuder Richardson, cuya característica metodológica consiste en medir la consistencia interna del instrumento en cuestión, sobre la correlación entre las proporciones de aciertos y desaciertos y varianzas del total de aciertos midiendo la solidez interna del instrumento en cuestión para ser analizados a través de la estadística descriptiva usando diagramas circulares o de pastel.

Entre los resultados obtenidos se enfatiza el hecho de que se procuró hacer un diagnóstico del grado de conocimiento del contenido del código de ética del ejercicio profesional, por parte de los contadores públicos colegiados en el estado Aragua, el diagnóstico en cuestión dio como resultado, que de forma general, si existe un conocimiento básico de esta normativa ética, más sin embargo, existen debilidades en la calidad y claridad de dichos conocimientos, evidenciando una falta de revisión permanente de estas normativas.

Al relacionarla con esta investigación se nota la importancia de que el Contador Público, realice una revisión constante de la normativa que rige su profesión, para así ceñirse a las leyes y normativas que aseguran la correcta actuación del profesional, todo esto con el fin de brindar un servicio de calidad que genere de manera colectiva una buena postura de la profesión.

En efecto, todas estas conclusiones expuestas sirven como soporte para la presente

investigación puesto que se centran en la evaluación del Código de Ética del Contador Público, respaldando el planteamiento de la problemática de estudio y la importancia que representa el conocimiento y aplicación del Código para el buen desenvolvimiento profesional y prestigio de la carrera.

### **Bases teóricas**

La investigación de este trabajo está orientada a analizar los lineamientos éticos del contador público del Colegio de Contadores Públicos del Estado Barinas año 2020. Por tanto, se debe hacer una recopilación de los aspectos teóricos y conceptuales que sustenten la misma. Al respecto Arias (2012), señala que “las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el problema planteado” (p. 107). Por tanto, las bases teóricas brindan el sustento figurado al estudio para luego llegar a resultados confiables. En tal sentido, a continuación, se desarrollan las bases teóricas que sustentan la presente investigación:

### **Contador Público**

Se puede decir que el contador público es un profesional formado especialmente para servir de apoyo a las organizaciones o a personas particulares en el ámbito de la gestión y control eficiente de sus finanzas. En tal sentido, la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública (1973) en su Artículo 3 establece que “es contador público, quien haya obtenido o revalidado en Venezuela el título universitario de Licenciado en Contaduría Pública y haya cumplido con el requisito exigido en el artículo 18 de esta Ley” (p. 3). Por su parte el Artículo 18 reza lo siguiente:

Para ejercer la profesión que regula la presente Ley, los profesionales que a ella se refiere deberán inscribir sus títulos en el Colegio respectivo. El Colegio asignará a esta inscripción un número, el cual deberá aparecer en todas las actuaciones públicas del profesional. (p. 8)

Basado en la cita anterior, los contadores públicos, una vez reciben su titulación universitaria, deben inscribirse en el Colegio de Contadores Públicos. Con esta inscripción recibirá una credencial, que lo acredita ante sus futuros clientes, como un profesional de la Contaduría Pública que ejerce su profesión en cumplimiento de los diferentes estándares establecidos, así como enmarcado en la normativa ético – legal que rige la profesión. Por su parte Alastrista (2015), un contador público es:

ante todo un profesional de extracción universitaria, el título profesional que posee es el que lo califica e primer lugar por encima de cualquier otra consideración para el ejercicio de la profesión. Sus estudios superiores son los que garantizan a la clientela que los servicios prestados por estos profesionales de la ciencia contable son de alta calidad, derivados de los conocimientos adquiridos por medio de un proceso educativo de alto nivel, al que además se tendrá que agregar la experiencia y destreza adquirida en el desarrollo de la profesión, y su constante y permanente actualización de conocimientos. (p. 6)

En virtud de lo anterior, un contador público es aquella persona que haya cursado y finalizado estudios universitarios obteniendo el título de Licenciado en Contaduría Pública corroborado en Venezuela y cumpliendo posteriormente con las exigencias de la Ley. Este

profesional una vez se acredita como contador debe inscribirse en el colegio de contadores, el cual dará crédito de su ejercicio profesional mediante número de colegiatura ante sus futuros clientes.

### **Conocimiento**

Ante la necesidad que surge de examinar el conocimiento que los profesionales de la Contaduría Pública poseen sobre los lineamientos éticos del contador público, se hace necesario tener claro el concepto de conocimiento, ya que esto conlleva a obtener una visión más clara de lo que se quiere medir en el marco de la presente investigación. Al respecto Alavi y Leidner (2003) definen el conocimiento como:

La información que el individuo posee en su mente, personalizada y subjetiva, relacionada con hechos, procedimientos, conceptos, interpretaciones, ideas, observaciones, juicios y elementos que pueden ser o no útiles, precisos o estructurables. La información se transforma en conocimiento una vez procesada en la mente del individuo y luego nuevamente en información una vez articulado o comunicado a otras personas mediante textos, formatos electrónicos, comunicaciones orales o escritas, entre otros. (p.19)

En este momento, señalan, Alavi y Leidner (2003), el receptor puede procesar e interiorizar la información, por lo que vuelve a transformarse en conocimiento. Por ende; el conocimiento es el conjunto de información adquiridos por un individuo cuya función es ayudarlo a interpretar la realidad, resolver problemas y dirigir su comportamiento. En lo que refiere a la presente investigación, el objeto es la evaluación de cuanto conocen los profesionales de la contaduría pública acerca de los lineamientos éticos de la profesión para

determinar qué tanto cumplen dichos lineamientos.

### **Aplicación**

Se puede definir como el empleo de una cosa o puesta en práctica de los procedimientos adecuados para conseguir un fin. RAE (2020), la define como: “afición y asiduidad con que se hace algo, especialmente el estudio” (p.1). Así pues; la aplicación es colocar en práctica repetidamente alguna acción. En el ámbito que ocupa la presente investigación el concepto de aplicación está relacionado al empleo de prácticas y técnicas de recolección y análisis de datos para la evaluación del conocimiento de los profesionales de la contaduría pública acerca de los lineamientos éticos de la profesión

### **Actuación**

RAE (2020) la define como “Acción y efecto de actuar” (s/p). La palabra actuación, en términos generales, refiere a la acción y resultado de actuar, es decir, poner en acción, asimilar, ejercer una función, provocar un efecto determinado u obrar (p. 1). De ahí que; la aplicación se refiere a la acción de colocar en práctica cualquier hecho sobre el cual se tenga conocimiento.

### **Revisión**

Para De Conceptos.com (2020), “una revisión es volver a revisar o rever una cosa, sujeto, cuestión, idea, etcétera, a efectos de comprenderlos mejor, descubrir errores o defectos, sacar nuevas conclusiones, efectuar adaptaciones, elaborar otras hipótesis, etcétera” (p. 1). Por consiguiente; revisión, se trata de examinar de manera minuciosa y repetida a una determinada cosa con el fin de constatar, mejorar o hacer cambios en ellas.

### **Ética**

Se considera a la contabilidad como un medio para garantizar la equidad, así como la justicia social puesto a que está intrínsecamente relacionada con los intereses económicos



de una sociedad. Es por ello que el contador público debe aplicar siempre una conducta ética profesional en concordancia con lo aprendido en el proceso de formación profesional, así como enmarcadas en los lineamientos éticos que rigen la profesión. La ética hace mención a características ideales del ser humano en cuanto a disciplina, comportamiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigente. En opinión de Sánchez (1999) puede considerarse la ética como “un sistema de principios morales y la observancia de reglas para gobernar las relaciones con los clientes, el público y otros colegas y está relacionada con la independencia, la autodisciplina e integridad moral y profesional” (p.13). Para el autor citado, debe existir una armonía la empresa, la ética y el profesional y de ella depende la calidad del desempeño profesional del contador público.

### **Ética profesional**

Para Altuve (1998) citado por Zuleta (2009)

...todas las profesiones son hecho voluntarios y conscientes de diligencia y responsabilidad laboral, que colocan a determinados individuos, frente a la posibilidad de asumir información que luego es procesada para su beneficio espiritual y material, para servir con honestidad y de manera ética al compuesto social del que es parte en un momento y espacio determinado. (p.18)

La ética es el conjunto de hábitos que van de la mano con las buenas acciones, y que ayudan a mantener una vivencia pacífica y tranquila de quien la pone en práctica.

La ética profesional se preocupa de establecer principalmente a los valores, principios y normas subyacentes a las responsabilidades y el ejercicio de una profesión. Por su parte COMAFAP. (2000) (2000) sugiere que

La ética profesional es parte de la ética general, que estudia los deberes de los profesionales y establece a través de normas o reglas de conducta, el orden necesario para satisfacer el bien común, ya que los profesionales cumplen con misiones importantes dentro de la sociedad. (p.4)

La finalidad de la ética profesional es guiar la conducta y el desenvolvimiento del profesional en su actividad laboral a través de un conjunto de valores normativos, esperando de ellos una conducta aceptable. El contador público, no está exento de ejercer la profesión con un alto grado de ética profesional. Dada la naturaleza de la contaduría pública y del principal insumo que maneja, es menester que los contadores mantengan un alto nivel de compromiso, honestidad, honradez, para de esta forma garantizar el éxito y la transparencia en el ejercicio de la profesión.

### **El código de ética del contador profesional**

El Código de Ética de la IFAC (2011), enuncia cinco Principios Fundamentales, los que deben cumplir todos los Contadores del mundo, y son:

Integridad

Objetividad

Competencia Profesional y debido cuidado

Confidencialidad

Comportamiento Profesional

### **Integridad**

Un Contador profesional debe ser sincero y honesto en todas sus relaciones profesionales y de negocios. El principio de integridad, impone sobre todo profesional la

obligación de ser franco y honesto en sus relaciones profesionales y de negocios. La Integridad también implica transacciones justas y verdaderas.

Un Contador profesional no debe estar asociado a informes, rendiciones, comunicaciones u otra información donde él crea que la información: Contiene un material falso o declaraciones engañosas, Contiene declaraciones o información suministrada imprudentemente, Omite o retiene información requerida para ser incluida donde tales omisiones o retenciones podrían ser engañosas.

### **Objetividad**

Un Contador profesional no debe permitir que los favoritismos, conflictos de interés o la influencia indebida de otros eliminen sus juicios profesionales o de negocios. El principio de objetividad, impone al Contador profesional la obligación de no comprometer su juicio profesional por favoritismos, conflictos de intereses o la indebida influencia de otros.

Un Contador profesional podría estar expuesto a situaciones que podrían dañar su objetividad. Se deben evitar las relaciones de favoritismo o de influencia sobre el juicio del Contador profesional.

### **Competencia Profesional y debido cuidado**

Un Contador profesional tiene el deber continuo de mantener sus habilidades y conocimientos profesionales en el nivel apropiado para asegurar que el cliente o empleador reciba un servicio profesional competente basado en los desarrollos actuales de la práctica, legislación y técnicas. Un Contador profesional debe actuar diligentemente y de acuerdo a las técnicas aplicables y las normas profesionales cuando proporciona sus servicios profesionales.

El principio de Competencia Profesional y debido cuidado, impone al Contador profesional las siguientes obligaciones: a) Mantener sus conocimientos y habilidades

profesionales en el nivel requerido para asegurar que sus clientes y empleadores reciban un competente servicio profesional, y b) Actuar diligentemente de acuerdo con las técnicas aplicables y las normas profesionales cuando proporciona sus servicios. Un servicio profesional competente requiere el ejercicio de un juicio sensato en la aplicación de los conocimientos y habilidades profesionales en el desarrollo de tal servicio.

### **Confidencialidad**

Un Contador profesional debe respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y de negocios y no debe revelar esta información a terceros que no cuenten con la debida autoridad a menos que exista un derecho o deber legal o profesional para revelarla. La información confidencial obtenida como resultado de las relaciones profesionales o de negocios no debe ser usada por el Contador profesional para obtener beneficios personales o para terceros. El principio de confidencialidad, impone al Contador profesional la obligación de abstenerse de: a) Divulgar fuera de la firma u organización empleadora la información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y de negocios sin la autorización apropiada y específica a menos que exista un derecho legal o profesional o deber de revelarla, y b) Usar la información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y de negocios para su beneficio personal o para el beneficio de terceros.

Un Contador profesional debe mantener la confidencialidad incluso en el ambiente social. El Contador profesional debe estar alerta a la posibilidad de revelar información inadvertidamente, particularmente en circunstancias que implican una larga asociación con un socio o un miembro inmediato de la familia.

Un Contador profesional debe tomar todas las medidas necesarias para asegurar que el equipo bajo su control y las personas de las cuales se obtiene asesoría y ayuda respeten el

deber de confidencialidad del Contador profesional. La necesidad de cumplir con el principio de confidencialidad continua hasta después de finalizada la relación entre el Contador profesional y su cliente o empleador.

### **Comportamiento profesional**

Un Contador profesional debe cumplir con los reglamentos y leyes relevantes y debe rechazar cualquier acción que desacredite a la profesión. El principio del Comportamiento profesional, impone sobre los Contadores profesionales la obligación de cumplir con las leyes y regulaciones relevantes y evitar cualquier acto que desacredite a la profesión.

En la publicidad y promoción de su trabajo y de ellos mismos, los Contadores profesionales no deben desprestigiar a la profesión. Ellos deben ser honestos y sinceros y no deben realizar afirmaciones exageradas sobre los servicios que pueden ofrecer, las calificaciones que poseen, o la experiencia obtenida, o realizar referencias desacreditadoras o comparaciones sin fundamento con el trabajo de otros.

En función de los principios expuestos anteriormente se pueden establecer las directrices para el análisis del cumplimiento de los lineamientos éticos por partes de los contadores públicos de la parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas año 2020 para determinar qué tan apegadas a las disposiciones normativas está el desempeño de los mencionados profesionales.

### **Bases Legales**

A continuación, se presentan los basamentos legales, sobre los cuales se realiza la presente investigación. Se señalan las leyes y los artículos que son de conveniencia para la investigación. Como lo expresa Palella, S y Martins, F (2012). “la fundamentación legal o bases legales se refiere a la normativa jurídica que sustenta el estudio. Desde la Carta Magna, las Leyes Orgánicas, las resoluciones, decretos, entre otros” (p. 63).

### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su Artículo 105 prescribe que la ley determinará las profesiones que requieran título y las condiciones que deben cumplirse para su ejercicio fijando al mismo tiempo la colegiación como requisito.

En el artículo antes expuesto, el legislador expresa, en atención a cada profesión, a la naturaleza del ejercicio, entre otras variables, determinen la necesidad del título respectivo y la obligatoriedad o no de la colegiación.

### **Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública (1973)**

La Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública norma el proceder del Contador Público, porque el Artículo N°1 de la referida ley expresa lo siguiente: “El ejercicio de la profesión de contador público se regirá por las disposiciones de esta Ley y su Reglamento” (p. 1).

Con esto queda establecido que todo profesional de la contaduría pública debe actuar en consecuencia con lo enmarcado en esta ley y que cualquier omisión en su cumplimiento, puede ser considerada una falta grave la cual puede tener consecuencias de carácter penal y administrativa. Por otra parte, el artículo N° 6, establece lo siguiente: “Se entiende por actividad profesional de contador público, todas aquellas actuaciones que requieran la utilización de los conocimientos de los profesionales a que se refiere esta Ley.” (p. 2).

De lo anterior, se entiende que el contador público debe ejercer la profesión, en función de la formación profesional recibida en las aulas, así como en el marco de las normas y estándares que rigen la profesión, así como de las leyes, reglamentos y providencias establecidas por los organismos reguladores. Cualquier actuación fuera de este ámbito se puede considerar como una falta a la ética profesional. Por su parte el artículo N° 11 reza lo siguiente:

Los contadores públicos deberán observar, en el ejercicio de las actividades que les son propias, las siguientes normas de ética:

1) Guardar el secreto profesional, quedando en consecuencia prohibida la divulgación de información o la presentación de evidencia alguna obtenida como consecuencia de estas funciones, salvo ante autoridad competente y solo en los casos previstos en otras leyes;

2) Emitir dictámenes sobre los estados financieros de una empresa, solamente cuando no exista relación de dependencia, ni un interés directo entre ellos y la empresa de que se trate;

3) Emitir dictámenes sobre los estados financieros de una empresa, siempre que las auditorías hayan sido efectuadas por el propio contador público o bajo su dirección inmediata o por otros contadores públicos colegiados en Venezuela.

Queda claro en el artículo anterior que la actuación ética del contador, es de suma importancia en su desempeño profesional, ya que de ella depende la calidad, claridad, pertinencia y confiabilidad de la información que las empresas a las cuales presta el servicio, presentan a los entes reguladores. Por otra parte esta actuación ética es la que determinará la honestidad y el prestigio profesional del contador público, qué es lo que se requiere en esta sociedad en donde muchos profesionales se ven involucrados en actuaciones poco honestas.

### **Reglamento de la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública (1975)**

El artículo N° 1 de este reglamento reza en párrafo único: “Las normas del Código de Ética Profesional y de los reglamentos internos que dicten la Federación y los Colegios de Contadores Públicos, deberán sujetarse a la Ley Ejercicio de Contaduría y Reglamento”.

De lo anteriormente expresado, se puede decir que el Contador Público al ejercer debe

guiarse por lo establecido en el código de ética profesional de Septiembre de 1974 que señala en el preámbulo como propósito del Código de Ética enunciar los principios que deben guiar la actitud y conducta del profesional, para al logro de elevados fines morales, científicos y técnicos.

Dentro de este contexto, se ubica el artículo 2 del reglamento antes mencionado que refiere en el capítulo I de las disposiciones generales “El ejercicio de la profesión de Contador Público no constituye actividad mercantil y por tanto no podrá ser gravado con patentes o impuestos comercio industriales”. En virtud de lo expresado en el artículo, se requiere que los Contadores Públicos apliquen este marco de referencia conceptual a efecto de identificar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales, para evaluar su importancia y, si dichas amenazas no son claramente insignificantes, aplicar salvaguardas y eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable, de modo que no se comprometa el cumplimiento de los principios fundamentales

### **Código de Ética del Contador Público Venezolano (1975)**

El Código de Ética del Contador Público Venezolano fue aprobado por la Asamblea de la Federación de Colegios de Contadores Públicos el 6 de febrero de 1975 y tiene como objetivo enunciar los principios éticos y morales obligatorios que deben guiar la conducta del Contador Público Venezolano, para el logro de elevados fines morales, dando al cuerpo profesional un conjunto de normas éticas. En este instrumento normativo se establecen las disposiciones éticas a los clientes, a los colegas y al gremio.

En tal sentido, el código de ética referido señala en el preámbulo que las “normas de ética no excluyen otras no enunciadas, pero que surgen del digno y correcto ejercicio profesional”. Por ende el contador público debe cumplir la ética profesional.



### **Definición de Términos Básicos.**

**Criterio:** Norma para conocer la verdad. También está definido como un Juicio o discernimiento.

**Influencia:** Poder, valimiento, autoridad de alguien para con otra u otras personas o para intervenir en un negocio.

**Necesidad:** Impulso irresistible que hace que las causas obren infaliblemente en cierto sentido.

**Normativa:** Reglas que se deben seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.

**Principio:** Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.

**Principio de derecho:** Norma no legal supletoria de ella y constituida por doctrina o aforismos que gozan de general y constante aceptación de jurisconsultos y tribunales. (s/p).

**Principio de legalidad:** Desde el punto de vista jurídico es el principio jurídico en virtud del cual los ciudadanos y todos los poderes públicos están sometidos a las leyes y al derecho.

**Posición o postura:** Actitud que alguien adopta respecto de algún asunto.

**Relación:** Conexión, correspondencia, trato, comunicación de alguien con otra persona.

**Responsabilidad:** Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

**Sanción:** Pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores.

**Sistema de variables**

Las variables representan un concepto de vital importancia dentro de una investigación. Pueden entenderse como los conceptos que forman enunciados de un tipo particular denominado hipótesis. Además, se refieren a propiedades de la realidad que varían, es decir, su idea contraria son las propiedades constantes de cierto fenómeno. Para Arias (2012). "La variable es una características o cualidad; magnitud o cantidad, que puede sufrir cambios, y que es objeto de análisis, medición, manipulación y control en una investigación" (p. 57).

**Operacionalización de las variables**

La definición operacional de una variable, en opinión de Balestrini (2007) implica "seleccionar los indicadores de contenidos, de acuerdo al significado que se le ha otorgado a través de sus dimensiones a la variable de estudio" (p.114). Para efectos del presente estudio en el cuadro siguiente se presenta la Operacionalización de las dos (2) variables desarrolladas en el mismo:

**Cuadro 1.****Operacionalización de las variables**

<b>Variable</b>	<b>Conceptualización</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>
<b>Contador Público</b>	Aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de Toma de decisiones. (Gerencie.com 2021).	Normativa	Conocimiento	1
			Aplicación	2
			Actuación	3
			Revisión	4
<b>Lineamientos Éticos</b>	Es el conjunto de reglas de conducta dadas por el código de ética que regula la actividad del contador público, constituyen las guías mínimas de orientación o criterios de comportamiento que adopta la profesión. Galarce (2004)	Ética Profesional	Principios	5
			Posición	6
			Criterio	7
			Responsabilidad	8
			Sanción	9
			Necesidad	10
			Relación	11
			Influencia	12
			Conocimiento	13
Calidad de servicio	14			
Ética profesional	15			

**Fuente:** Páez y Quintero 2021

### **Capítulo III**

#### **Marco Metodológico**

Es el conjunto de acciones destinadas a describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos que incluye las técnicas de observación y recolección de datos, determinando el “cómo” se realizará el estudio, esta tarea consiste en hacer operativa los conceptos y elementos del problema que estudiamos, al respecto Carlos Sabino (2002) indica lo siguiente: “En cuanto a los elementos que es necesario operacionalizar pueden dividirse en dos grandes campos que requieren un tratamiento diferenciado por su propia naturaleza: el universo y las variables” (p. 118)

Para llevar a cabo el desarrollo de una investigación es necesario buscar información que permita ampliar los conocimientos relacionados a éste, tener el apoyo que brinda una estrategia metodológica, lo cual les da a las investigadoras un camino visible a seguir dentro del entorno de la realización de la investigación que tiene como objetivo primordial analizar el cumplimiento de los lineamientos éticos por parte de los contadores públicos de la Parroquia El Carmen, municipio Barinas, Estado Barinas.

En virtud de lo anterior, en este capítulo se describe el procedimiento que se utilizara en la realización de la investigación, el cual presentara para el inicio del estudio el conjunto de métodos, técnicas que permitirán obtener información requerida en la investigación propuesta ubicando el tipo de investigación, su población, los instrumentos y técnicas de recolección de datos, validez y confiabilidad.

### **Tipo de la Investigación**

La presente investigación está apoyada en una investigación de campo. Al respecto Arias (2012), destaca que:

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, sin manipular o controlar variable alguna, es decir la investigación de la información no altera las situaciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental (p.31).

Cabe destacar que este tipo de investigación, es ejecutada para analizar los lineamientos éticos por parte de los contadores públicos de la Parroquia El Carmen, municipio Barinas, Estado Barinas año 2020, debido a que se recaba la información directamente de la realidad, obteniendo datos precisos y confiables para luego analizarlos directamente.

El presente trabajo también se apoya en una investigación de tipo descriptiva ya que del estudio se desprenden las descripciones de cómo los profesionales de la contaduría pública cumplen con los lineamientos éticos de su profesión y su incidencia en el desempeño profesional. En tal sentido, Arias (2012), la señala como aquella que “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de conocer su estructura o comportamiento. Los resultados se ubican en el nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere” (p. 24)

Por consiguiente, la presente investigación tiene como objetivo analizar los lineamientos éticos por parte de los contadores públicos de la Parroquia El Carmen, municipio Barinas, Estado Barinas, el paradigma de investigación descriptiva, es el que mejor se ajusta para poder establecer cuáles son los aspectos que inciden en la actuación

profesional de los contadores públicos en estudio. Este paradigma permitirá descubrir hasta qué punto los profesionales de la contaduría actúan enmarcado a las normas y disposiciones éticas y legales.

### **Enfoque**

La investigación se enmarcara bajo la modalidad de un enfoque cuantitativo, que para Arias (2012) lo define como:

Cuando el objetivo es describir ciertas características de un grupo mediante la aplicación de un cuestionario, el análisis estadístico más elemental radica en la elaboración de una tabla de distribución de frecuencias absolutas y relativas o porcentajes, para luego generar un gráfico a partir de dicha tabla (p.14).

### **Diseño de la Investigación**

En cuanto al diseño Arias (2012) lo define así: “El diseño de investigación es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado” (p. 26) En este sentido; es la guía que se elige sobre cómo llevar a cabo la investigación, utilizándola de manera razonable y lógica para que el problema sea manejado con eficiencia. De acuerdo a lo mencionado, la presente investigación se enmarcó en el diseño de campo con apoyo documental o bibliográfico. Es por lo anterior que una vez considerados los objetivos y el nivel de investigación, el diseño que corresponde al presente estudio es de campo.

Para Hurtado (2000) el diseño de campo tiene como propósito “describir un evento obteniendo datos de fuentes vivas o directas, en su ambiente natural.” (p. 230), es decir el investigador se sumerge en el contexto de estudio y obtiene los datos de primera mano por parte de los sujetos estudiados. En tal sentido la investigación se llevó a cabo en el Colegio

de Contadores Públicos del estado Barinas en donde se recabaron los datos directamente de los profesionales de la contaduría pública adscritos a esta institución.

### **Paradigma de la Investigación**

La investigación se enmarcará bajo la modalidad de un enfoque cuantitativo, que para Arias (2012) lo define como:

Cuando el objetivo es describir ciertas características de un grupo mediante la aplicación de un cuestionario, el análisis estadístico más elemental radica en la elaboración de una tabla de distribución de frecuencias absolutas y relativas o porcentajes, para luego generar un gráfico a partir de dicha tabla (p.14).

Dentro de esta perspectiva, se analizan los lineamientos éticos de los contadores públicos en libre ejercicio profesional, ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas. Igualmente, está fundamentado en una investigación cuantitativa, porque se obtendrán datos relativos al trabajo directamente de las fuentes de información primaria, empleando observaciones como los actores directos del problema.

### **Población y Muestra**

#### **Población**

Según Arias (2012) define población o población objetivo a: "Un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas conclusiones de la investigación. Esta queda determinada por el problema y por los objetivos del estudio" (p. 81). Según sus características dimensionales, la población puede ser, Finita: Cuando tiene un valor limitado. Infinita: Cuando es un número ilimitado.

De acuerdo a esta definición, la población que integra la investigación, está conformada por un grupo conformado por 7 (siete) profesionales de la contaduría pública de libre ejercicio ubicados en la parroquia el Carmen del Municipio Barinas, Estado Barinas.

## **Muestra**

Según, Arias (2012) la muestra es “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” (p. 83). La muestra debe ser representativa de todo el universo de donde se obtuvo, intentando que sea lo más precisa y con el mínimo de sesgos posibles, lo que implica, que contenga todos los elementos en la misma proporción que existe en este, para poder generalizar los resultados obtenidos a partir de la muestra, a todo el universo establecido.

Es decir, es una parte de la población, o sea, un número de individuos u objetos seleccionados científicamente, cada uno de los cuales es un elemento del universo. En vista de que la población es pequeña se tomará toda para el estudio y esta se denomina muestreo censal, Según Castellanos (2008), citado por Chávez, (2010), “La muestra censal es aquella donde todas las unidades de estudio son consideradas como muestra, o donde el subconjunto representa la población entera”. Por lo tanto, se seleccionó el 100% de la población al considerarse un número manejable de sujetos. Por lo tanto la muestra es de ocho (08) Contadores Públicos.

De ahí, que la población a estudiar se precise como censal por ser simultáneamente universo, población y muestra.

## **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

Según, Arias (2012), “Las técnicas de recolección de datos es el procedimiento o forma particular de obtener datos o información” (p.67). Dentro del enfoque establecido en la corriente de investigación se considerara la técnica de la encuesta, puesto que la aplicación de una técnica conduce a la obtención de información, la cual debe ser resguardada mediante un instrumento de recolección de datos.



En consecuencia, la encuesta se aplicó por medio de un cuestionario, por ser un instrumento que consta de instrucciones fundamentales y preguntas adecuadas para la obtención de información fundamental de una población o muestra de estudio. Según, Arias (2012), “el cuestionario es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas” (p.74)

En el caso de este trabajo el cuestionario se dirigió a 8 (ocho) profesionales de la contaduría pública de libre ejercicio ubicados en la parroquia el Carmen del Municipio Barinas, Estado Barinas. A tal efecto, el instrumento se estructuró en preguntas dicotómicas que una vez validado por expertos se aplicó a la muestra seleccionada.

### **Validez del Instrumento**

La validez de un instrumento según Palella y Martins (2012), se define “como la ausencia de sesgos. Representa la relación entre lo que se mide y aquello que realmente se quiere medir” (p.160). En este sentido, el instrumento que se aplicó a la población fue validado por medio de la técnica juicio de experto, conformado de la siguiente manera, un (1) experto en metodología y dos (2) en contaduría, a los cuales se les solicitó su colaboración en la revisión de las proposiciones planteadas de cada ítem del instrumento. Con el fin de que los expertos pudieran validar el instrumento se les proporcionó la información correspondiente a: planteamiento del problema, objetivos de la investigación, Operacionalización de variable objeto de estudio y el instrumento. Anexo (B)

### **Confiabilidad del Instrumento**

De acuerdo a Pérez (2015) la confiabilidad de un Instrumento se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto produce iguales resultados”(p.89). En este caso, el instrumento aplicado para esta investigación, de un modelo tipo escala dicotómica, se le aplicó un estadístico conocido con el nombre de Kuder Richardson (KR-20), por ser el que

mide este tipo de Instrumento. Se aplicó la ecuación estadística a un grupo de 8 sujetos 8 (ocho) profesionales de la contaduría pública de libre ejercicio.

La fórmula usada para obtener la confiabilidad se detalla a continuación.

Formula de Kuder-Richarson KR - 20

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ \frac{S^2_x}{\sum p_i q_i} - S^2_x \right]$$

Dónde:

K= Números de ítems

$\sum p_i q_i$  = sumatoria de las proporciones correctas e incorrectas dadas por los sujetos encuestados

$(S_x)^2$  = varianza de los puntajes totales

Aplicando la formula se obtiene.

$$\alpha = \frac{20}{20-1} \left[ \frac{7.62}{2.81} - 7.62 \right]$$

$$\alpha = 0.70$$

Este valor de acuerdo a lo que plantea Sampiere (1998), significa que el instrumento posee una confiabilidad aceptable, por lo que su contenido es bastantes cohesionado a nivel de su consistencia interna. Y podrá ser aplicado a la muestra seleccionada. Los cálculos de la confiabilidad está la hoja de anexo (C)

### **Técnicas de Procesamiento y Análisis de los Datos**

Para la UPEL (2016), “la validez es una condición necesaria de todo diseño de investigación y significa que dicho diseño permita detectar la selección real que podemos analizar, es decir, que sus resultados deben contestar las preguntas formuladas y no otro asunto.” (p. 273).

El análisis de la información requerirá de la estadística como principal herramienta, la cual exige conocimientos en el área, el manejo eficiente de los conceptos, técnicas y

procedimientos estadísticos. Es por ello que en los resultados se utilizarán cuadros y gráficos, los cuales son la representación exacta para reflejar las deducciones arrojadas en el cuestionario aplicado.

## **Capítulo IV**

### **Resultados**

#### **Análisis e Interpretación de los Resultados**

Para Arias, (2012), el análisis de los resultados se refiere a la “descripción teórica, analítica y porcentual de los hallazgos encontrados una vez aplicado el instrumento de recolección de datos” (p. 120). De esta manera, la información obtenida se presenta seguidamente con la exposición de los análisis de los cuadros y gráficos representativos de cada uno de los ítems aplicados en los instrumentos.

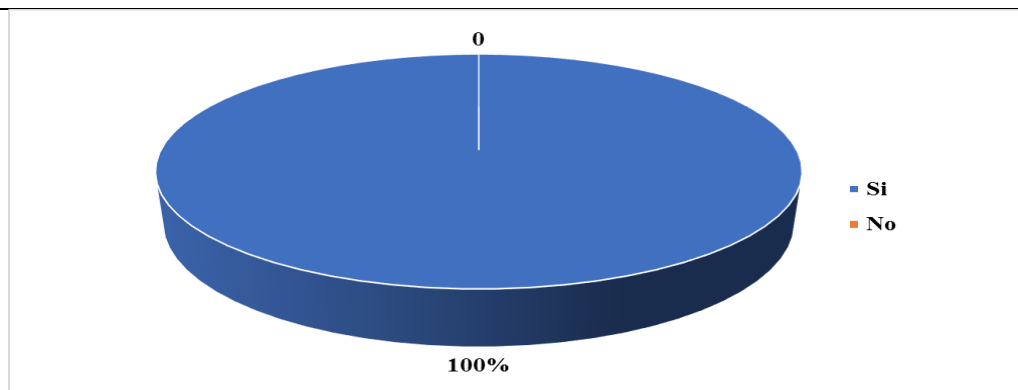
#### **Técnicas y estadísticas para el procesamiento de los datos**

En la presente investigación se aplicó como técnica de recolección de datos la encuesta basada en preguntas cerradas. El instrumento utilizado fue el cuestionario relacionado con la conducta ética de los contadores de libre ejercicio. Las respuestas del cuestionario se centraron en las alternativas (Si/No), para lo cual se contabilizó todas las respuestas determinadas de acuerdo a las opciones seleccionadas del cuestionario dirigido a la muestra seleccionada de profesionales de la contaduría pública de libre ejercicio, ubicados en la parroquia El Carmen, Municipio Barinas estado Barinas. Luego se presentaron en frecuencias (f), porcentajes (%) tabulados en Excel y representados en gráficas que muestran los resultados cuantificables con su respectivo análisis.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos en la encuesta aplicada:

**Cuadro 2****Código de ética de la profesión****Sabe usted que existe un código de ética que rige su profesión**

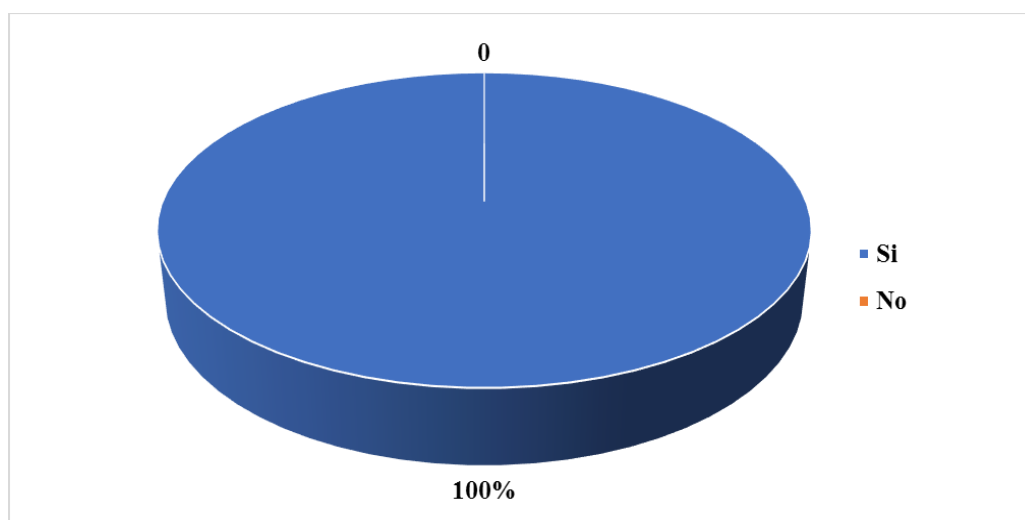
<b>Alternativa</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>Si</b>	7	100
<b>No</b>	0	0
<b>Total</b>	7	100

**Gráfico 1 Código de ética de la profesión**

La totalidad de los encuestados manifestaron que conocen de la existencia de un código de ética que rige la profesión del contador público. El Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público (2011). Menciona que los contadores como personal de la “Federación Internacional de Contadores (IFAC) están comprometidos con los valores de integridad, transparencia y competencia” (p.8). Esto es indicativo de que los profesionales de la contaduría están conscientes de la existencia de la regla y que la deben tener presente a la hora de ejercer. Por tanto, se espera que los contadores públicos muestren rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad en cualquier circunstancia del ejercicio, ya que eso es un requisito indispensable para un profesional con una buena formación ética y moral.

**Cuadro 3****Código de ética del contador público**

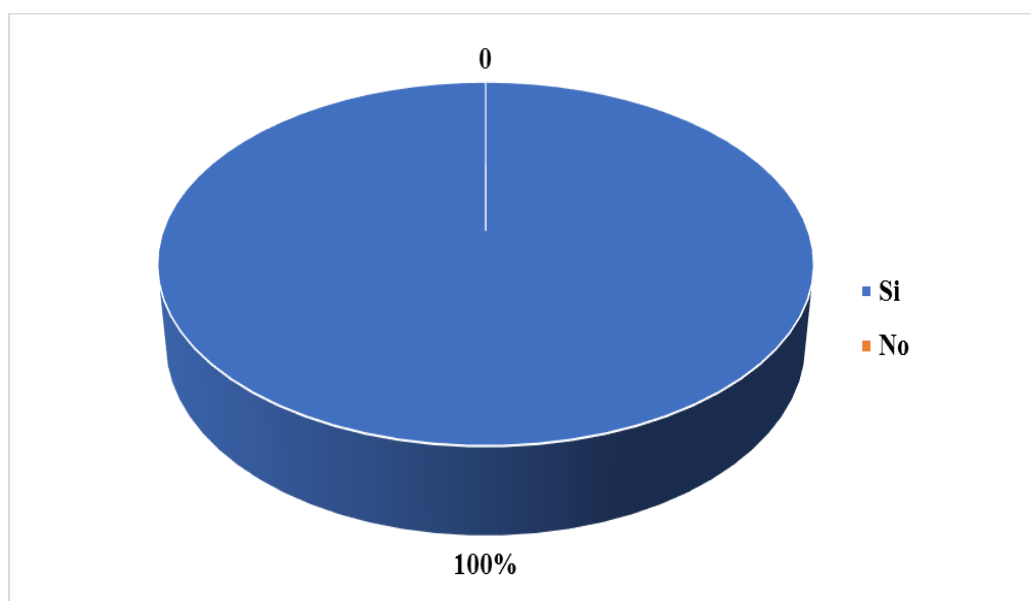
<b>Ha leído usted el código de ética de los contadores públicos?</b>		
<b>Alternativa</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	7	100
<b>NO</b>	0	0
<b>TOTAL</b>	7	100

**Gráfico 2. Código de ética del contador público**

Los contadores públicos encuestados en su totalidad han leído el código de ética que rige la profesión. En tal sentido el Código de Ética del Contador Público en su artículo 2, literal “a”, expone que “El Contador Público deberá, ofrecer a quienes preste sus servicios el concurso de sus conocimientos, actuando con diligencia, confiabilidad y estricto apego a la ética.” (p. 4). A tal efecto, el conocimiento de la norma ética es primordial y se observa que la población objeto de estudio está en conocimiento de que deben actuar en conformidad a unos lineamientos éticos establecidos.

**Cuadro 4****Aplicación del código de ética en la actuación profesional****Aplica usted el código de ética en su actuación profesional**

<b>Alternativa</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	7	100
<b>NO</b>	0	0
<b>TOTAL</b>	7	100

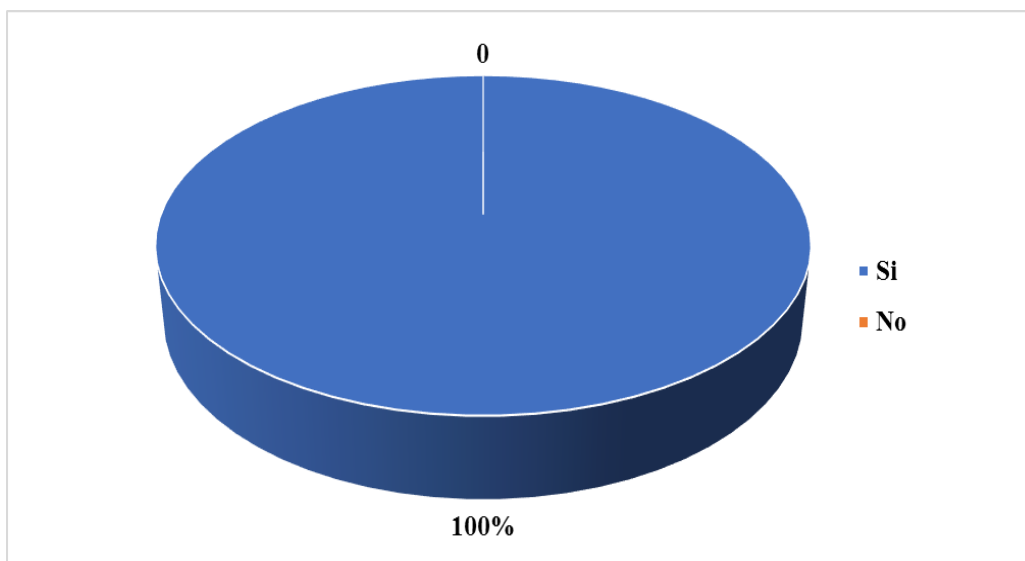
**Gráfico 3 Aplicación del código de ética en la actuación profesional**

La totalidad de los encuestados manifiestan que aplican el código de ética del contador público en su actuación profesional. Tua (1989), manifiesta que la responsabilidad y la ética profesional “resaltan lo importante para el contable de adquirir compromisos con la sociedad y de aplicar en su carrera la ética profesional” (p. 10). En conformidad con este resultado se puede observar que existe honestidad y apego al cumplimiento de las normas éticas y morales que rigen el desempeño profesional de los contadores públicos de libre ejercicio ubicados en la Parroquia “El Carmen” del municipio Barinas, estado Barinas.

**Cuadro 5****Principios del código de ética profesional**

**Esta consiente de cuáles son los principios que enuncia el código de ética profesional que rige su profesión**

<b>Alternativa</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	7	100
<b>NO</b>	0	0
<b>TOTAL</b>	7	100

**Gráfico 4 Principios del código de ética profesional**

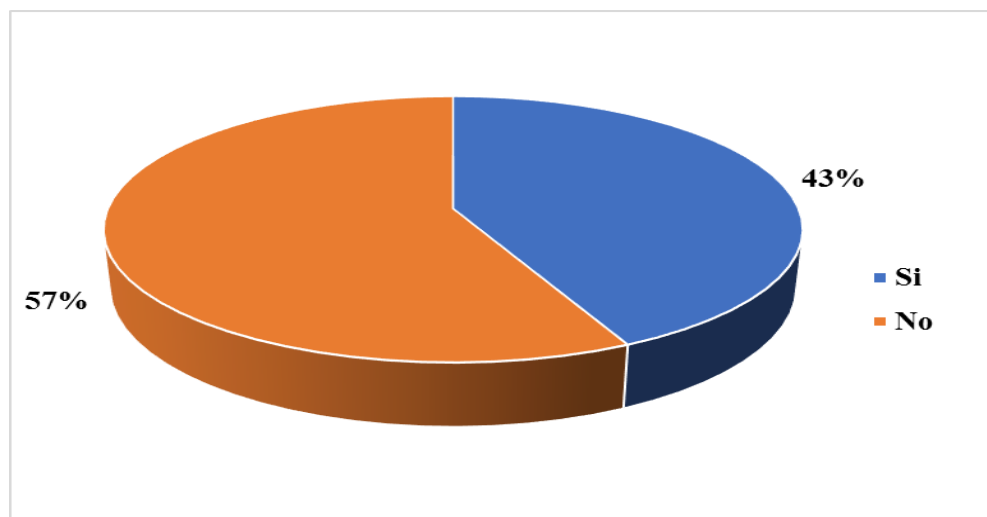
Los encuestados en su totalidad están conscientes de cuáles son los principios que enuncia el código de ética profesional que rige su profesión. Tua (1989), manifiesta que la responsabilidad y la ética profesional “resalta lo importante para el contable de adquirir compromisos con la sociedad y de aplicar en su carrera la ética profesional.” (p. 31). Parte de esos compromisos es tener conciencia y cumplir con lo establecido en el código de ética profesional.



**Cuadro 6****Revisión del contenido del código de ética.**

**Efectúa usted una revisión constante del contenido del código de ética que rige la profesión**

Alternativa	F	%
SI	3	43
NO	4	57
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100</b>

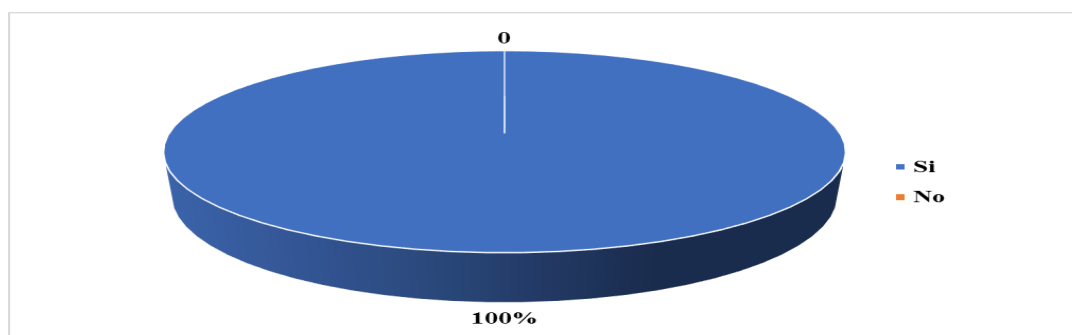
**Gráfico 5 Revisión del contenido del código de ética**

El 43 por ciento de los encuestados hace una revisión constante del contenido del código de ética que rige la profesión, mientras que un 57 por ciento no lo hace. Grisanti (2014) manifiesta que el contador público está en la obligación tanto social como profesional, de ser un abanderado de la verdad, promulgar la ética” (p.5). Lo que significa que parte esencial de esta responsabilidad es mantenerse actualizado en cuanto a las disposiciones del código de ética para siempre basar su actuación profesional en lo allí establecido y no incurrir en errores u omisiones.

**Cuadro 7****Efectuar un trabajo que viole el código de ética.**

**Preferiría usted perder un cliente si este le exigiera efectuar un trabajo que viole el código de ética**

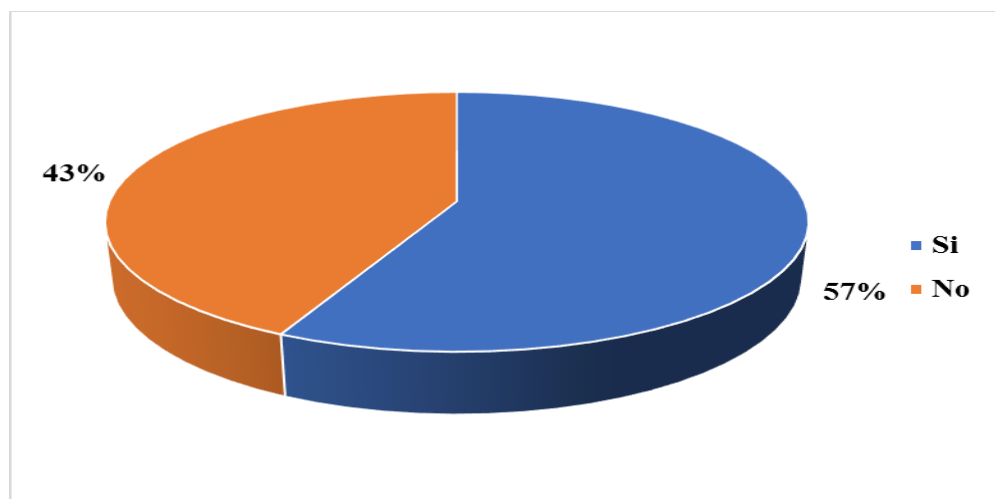
Alternativa	f	%
SI	7	100
NO	0	0
TOTAL	7	100

**Gráfico 6 Efectuar un trabajo que viole el código de ética.**

La totalidad de los encuestados prefiere perder un cliente si este le exigiera efectuar un trabajo que viole el código de ética. En tal sentido el Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano (s/f). Expresa en su artículo 34 que “Comete infracción grave y contraria a la dignidad profesional, el Contador Público que directa o indirectamente, intervenga en arreglos indebidos con sus clientes, oficinas públicas o cualquier otro organismo...” (p. 12). Con base en esto se puede decir que, en la actuación profesional de los contadores encuestados, es primordial la ética y la moral. No están dispuestos a obviar los principios éticos por conservar un cliente que solicite algún servicio que violente cualquier disposición normativa.

**Cuadro 8****Criterio para trabajar con los clientes**

<b>Maneja usted algún criterio para trabajar con sus clientes</b>		
<b>Alternativa</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	4	57
<b>NO</b>	3	43
<b>TOTAL</b>	7	100

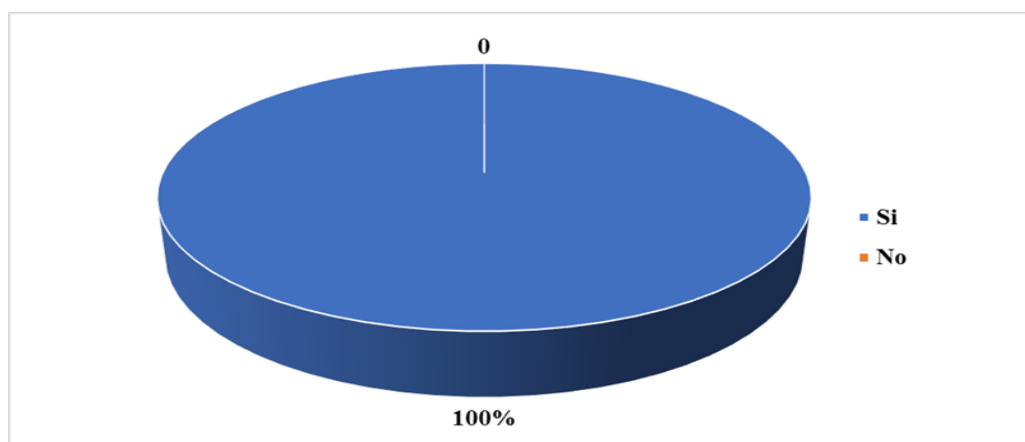
**Gráfico 7 Criterio para trabajar con los clientes**

La mayoría de los encuestados, específicamente el 57 por ciento afirma manejar algún criterio para trabajar con sus clientes, mientras que un 43 por ciento no. el Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano (s/f), expresa en su artículo 34 que “El Contador Público deberá celebrar con su cliente un contrato por escrito, en el cual se especifiquen las condiciones y alcances-de los servicios y lo relacionado con sus honorarios y gastos” (p. 6). Esto evidencia que la mayoría de los profesionales encuestados establecen los criterios de trabajo mediante un contrato con sus clientes, en el cual son primordiales las actuaciones en el marco de la ley y en el fiel cumplimiento de las normas.

**Cuadro 9****Responsabilidad del ejercicio de la profesión de contador.**

Sabe cuál es la responsabilidad que asume al momento de ejercer la profesión de contador (a) público (a)

Alternativa	f	%
SI	7	100
NO	0	0
TOTAL	7	100

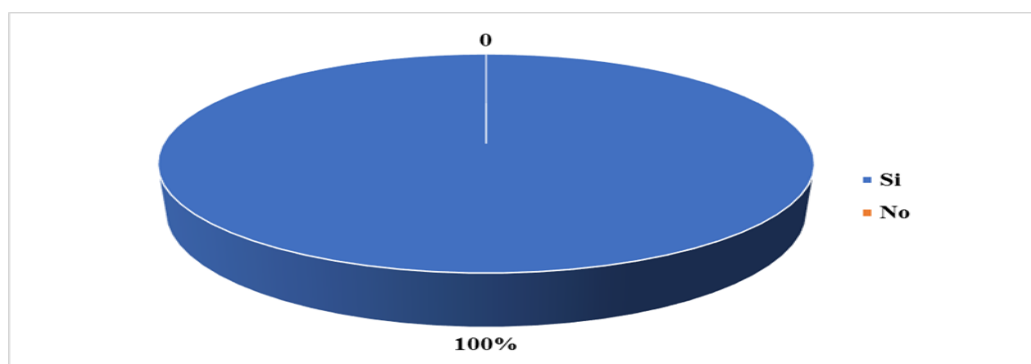
**Gráfico 8 Responsabilidad del ejercicio de la profesión de contador.**

La totalidad de los encuestados afirma conocer la responsabilidad que asume al momento de ejercer la profesión de contador (a) público (a). La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (s/f), en el Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano. Específicamente en el preámbulo señala: “los principios que deben guiar la actitud y conducta del profesional, para al logro de elevados fines morales, científicos y técnicos” (p.1). De tal manera, que la totalidad de los contadores encuestados coinciden en que tienen una responsabilidad y obligación consigo mismo y con la sociedad a la hora de asumir su rol profesional.

**Cuadro 10****Sanciones por incumplimiento del código de ética del contador.**

**Conoce usted las sanciones de las que puede ser objeto en caso de incumplir el Código de Ética del Contador**

<b>Alternativa</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	<b>7</b>	<b>100</b>
<b>NO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100</b>



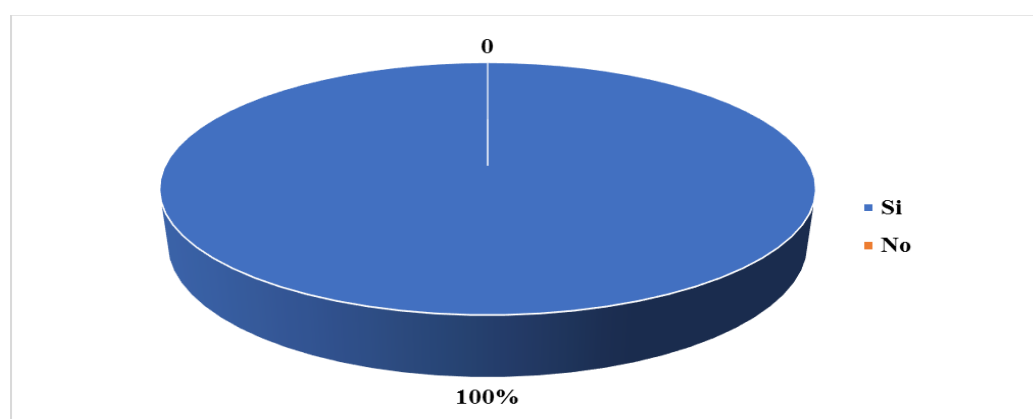
**Gráfico 9. Sanciones por incumplimiento del código de ética del contador.**

Los encuestados en su totalidad manifiestan tener conocimiento sobre las sanciones de las que puede ser objeto en caso de incumplir el Código de Ética del Contador. El Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano, el cual expresa en su artículo 34 que “El Contador Público que infrinja este Código de Ética será sancionado por el Colegio de Contadores Públicos del cual sea miembro” (p. 12). Los encuestados coinciden que cualquier error u omisión en el cumplimiento de su labor acarrea sanciones administrativas y penales además del problema moral, por tanto, coinciden en que lo mejor es una actuación ajustada a los principios éticos y morales. Esto garantiza el éxito y el prestigio profesional.

**Cuadro 11 Regulación de la actuación profesional del contador.**

**Cree que es necesario contar con un código que regule la actuación profesional del Contador**

<b>Alternativa</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	7	100
<b>NO</b>	0	0
<b>TOTAL</b>	7	100

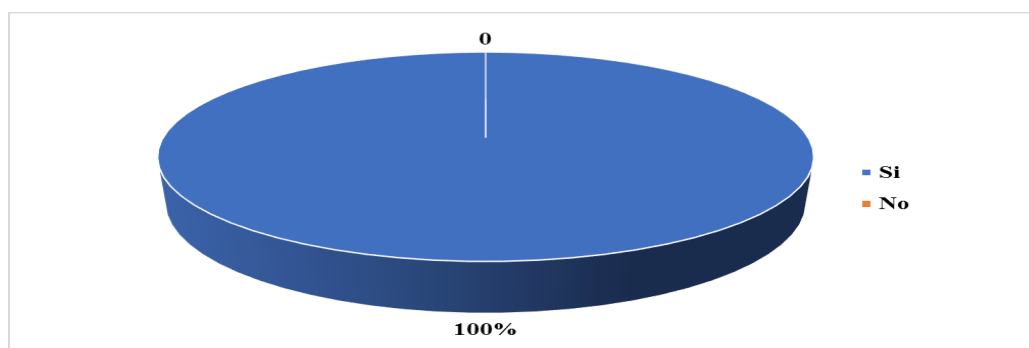
**Gráfico 10. Regulación de la actuación profesional del contador.**

El 100 por ciento de los encuestados considera que que es necesario contar con un código que regule la actuación profesional del Contador. El Código de Ética del Contador. El Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano expresa en su artículo 1 que “normará la conducta del Contador Público en sus relaciones con el público en general, con su clientela, con sus colegas y con el gremio...” (p. 4). Esto quiere decir que es sumamente necesario reglamentar el comportamiento ético del contable, por tanto, se observa que la totalidad de los encuestados está conforme con que regule el ejercicio de la contaduría pública a los fines de que los profesionales del área puedan enmarcar su actuación en dicho código de ética y dar mayor uniformidad a la normativa vigente.

**Cuadro 12****Relación entre el contador público y la información financiera y contable.**

**Considera que existe una relación entre la ética del contador público y la información financiera y contable que emite en el ejercicio de la profesión**

Alternativa	f	%
SI	7	100
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100</b>

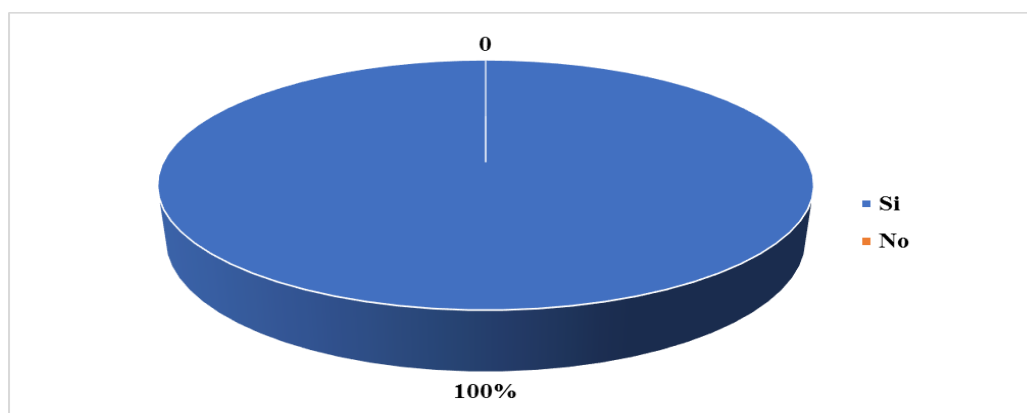
**Gráfico 11. Relación entre el contador público y la información financiera y contable.**

La totalidad de los contadores encuestados consideran que existe una relación entre la ética del contador público y la información financiera y contable que emite en el ejercicio de la profesión. El Código de Ética del Contador. El Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano expresa en su artículo 11 que “el Contador Público no deberá firmar informes de auditoría que no hayan sido redactados por él o bajo su dirección...” (p. 7). Se puede afirmar que, de acuerdo con la respuesta obtenida por parte de los encuestados, la información financiera generada del ejercicio del contador público está estrechamente relacionada con la ética y que solo estarán dispuestos a suministrar la información que se derive del hecho contable.

**Cuadro 13****Influencia de la ética en la emisión de estados financieros**

**Cree usted que la ética influye directamente en la correcta emisión de los Estados Financieros**

<b>Alternativa</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	<b>7</b>	<b>100</b>
<b>NO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100</b>

**Gráfico 12. Influencia de la ética en la emisión de estados financieros.**

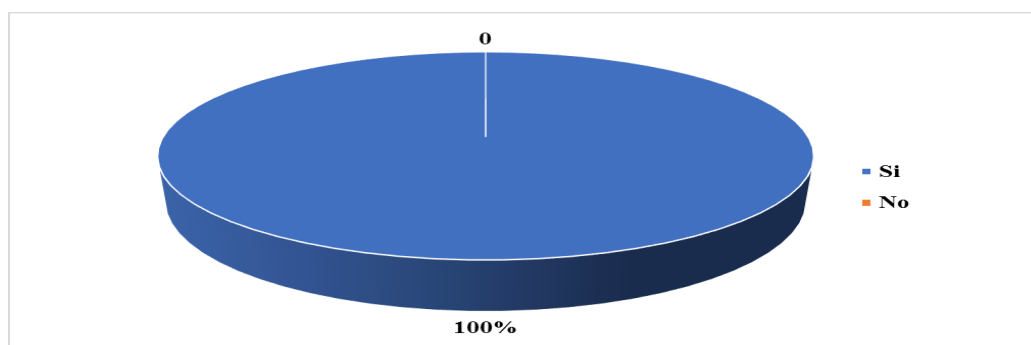
Los contadores encuestados en su totalidad, considera que la ética influye directamente en la correcta emisión de los Estados Financieros. El Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano en su artículo 11 también expresa que el Contador Público “tampoco deberá estampar su firma autógrafa y el número de colegiación en el cuerpo de los estados financieros que prepare, revise limitadamente o dictamine...” (p. 7). La ética es un factor esencial en el ejercicio de cualquier profesión. Por tanto, los contadores públicos suministrarán información corroborarle con el hecho contable. Esto denotará su honestidad y compromiso con los valores éticos y morales en el desempeño de la profesión.



**Cuadro 14****Conocimientos de información financiera y contable.**

**Se mantiene usted actualizado en cuanto a los conocimientos de información financiera y contable**

<b>Alternativa</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	7	100
<b>NO</b>	0	0
<b>TOTAL</b>	7	100



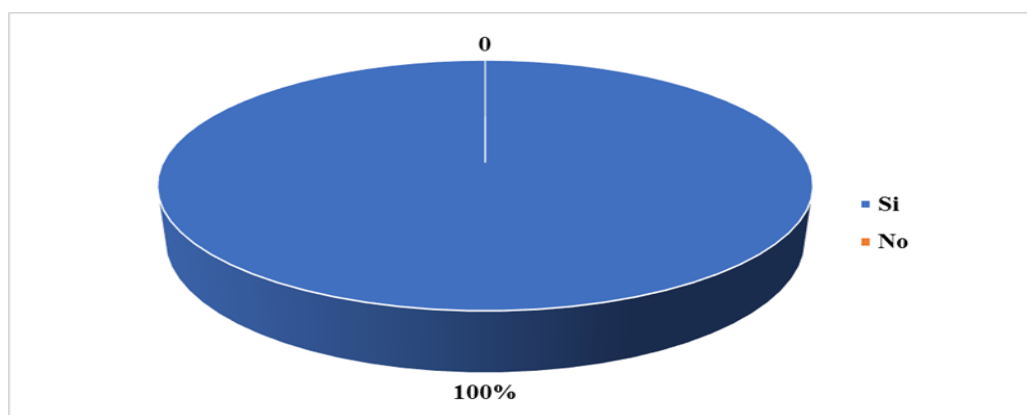
**Gráfico 13. Conocimientos de información financiera y contable.**

La totalidad de los contadores encuestados se mantienen actualizados en cuanto a los conocimientos de información financiera y contable. La Federación Internacional de Contadores Públicos (2005), explica que “Los organismos que rigen a IFAC, el personal y los voluntarios están comprometidos con los valores de integridad, transparencia y experiencia. IFAC también busca reforzar la observancia de estos valores por parte de los contadores profesionales”(p.8). Con esto se observa que los contadores públicos están en constante estudio de las nuevas tendencias en cuanto al proceso contable, disposiciones legales para la presentación de información contable a los entes reguladores, así como las herramientas automatizadas para el trabajo contable.

**Cuadro 15.****Prestación de servicio de calidad.**

**Intenta como contador público prestar un servicio de calidad a sus clientes  
cumpliendo con la normativa establecida**

Alternativa	f	%
SI	7	100
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100</b>

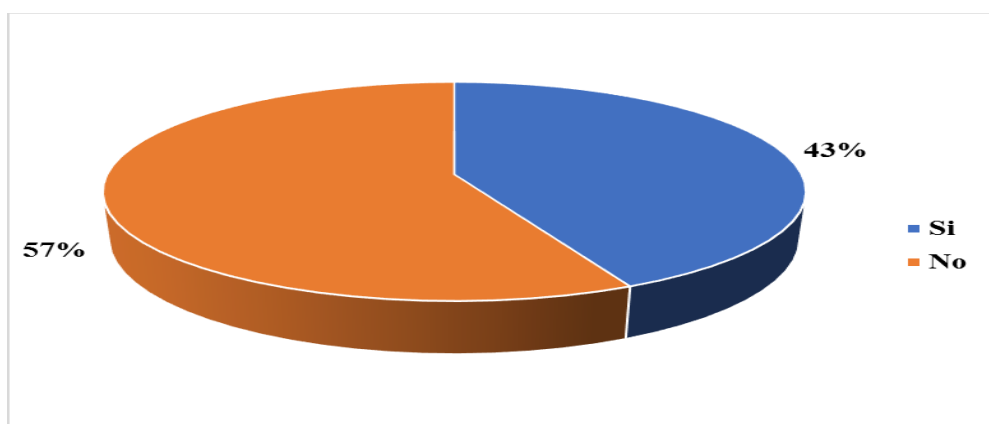


**Gráfico 14. Prestación de servicio de calidad.**

El 100 por ciento de los contadores encuestados, afirma prestar un servicio de calidad a sus clientes cumpliendo con la normativa establecida. El Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano en su artículo 2 literal “a” expresa que el Contador Público “deberá, ofrecer a quienes preste sus servicios el concurso de sus conocimientos, actuando con diligencia, confiabilidad y estricto apego a la ética” (p. 4) Con esto se evidencia el interés de los profesionales encuestados por prestar un servicio de calidad a sus clientes en apego a las diferentes disposiciones legales establecidas, así como a los diferentes lineamientos éticos y morales que rigen la profesión del contador público.

**Cuadro 16****Contador público totalmente ético.**

<b>Se identifica usted como un contador público totalmente ético</b>		
<b>Alternativa</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	3	43
<b>NO</b>	4	57
<b>TOTAL</b>	7	100

**Gráfico 15. Contador público totalmente ético.**

El 43 por ciento de los encuestados se identifica como un contador público totalmente ético mientras que el 57 por ciento no. Mendoza (1999) comenta que “la ética profesional para los contadores públicos es la ética en sí, aplicada al ejercicio profesional y comprende los principios de actuación moral de sus miembros, en las circunstancias peculiares que sus deberes profesionales los colocan” (p. 25). En virtud de esto, se puede decir que, aunque el 57 por ciento de los profesionales de la contaduría pública conocen las normativas éticas y morales que rigen la profesión, no se consideran profesionales totalmente éticos, por tanto, se debe hacer un estudio exhaustivo de esta situación para determinar qué tan apegados están a las normativas y que los lleva a hacer tal afirmación.

## **Capítulo V**

### **Conclusiones Y Recomendaciones**

Este capítulo presenta las conclusiones y recomendaciones obtenidas con relación a los objetivos planteados al inicio de la presente investigación. Para ello se tomó como base la información suministrada por la muestra poblacional seleccionada para la aplicación del instrumento de recolección de datos, el cual fue analizado y validado por expertos en el área antes de su aplicación. Una vez aplicado el instrumento se analizó la información suministrada por los encuestados para así poder generar las conclusiones por parte de las investigadoras.

#### **Conclusiones**

En cuanto a los elementos presentes en la formación profesional de los contadores públicos libre ejercicio profesional ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas, se pudo observar que para estos profesionales, que la prestación del servicio contable basado en el fiel cumplimiento de los lineamientos éticos y morales, además de realzar el prestigio en el ejercicio de la profesión, le brinda la seguridad y la confianza que necesita el cliente, por tanto el contador puede emitir juicios acertados y basados en la verdad lo cual es garantía del correcto ejercicio y apego a las disposiciones normativas, lo que se traduce en una gestión eficiente y con resultados favorables para el cliente y la sociedad en general.

Ahora bien, con relación a los principios que enuncia el código de ética del contador público se pudo observar que los contadores públicos libre ejercicio profesional ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas lo conciben como un conjunto de reglas que aplican en el día a día del ejercicio de la profesión, lo cual les permite entender los problemas contables en los términos meramente éticos y entre ellos se pueden mencionar la buena fe, la ayuda recíproca, la confianza, la transparencia, entre otros.

En cuanto al comportamiento ético se puede afirmar que la actuación profesional de los contadores públicos está determinada por diferentes factores que de una u otra manera inciden en su actuación ética. Uno de estos factores es el entorno que lo rodea, las personas con las que se relaciona. Es por ello que el contador público está en la obligación moral consigo mismo, con su profesión, con su gremio y con la sociedad de no permitir que su labor sea manipulada y/o perjudicada, ya que éste es responsable de las consecuencias que deriven de decisiones administrativas que de alguna manera influyan o sesguen la información que este deba presentar. En virtud de esto el contador público debe adoptar una postura firme y responsable ante su entorno, en especial con personas cuya intención sea cambiar su actuación o su comportamiento.

En cuanto al cumplimiento de los principios enunciados en el código de ética profesional, por parte de los contadores públicos libre ejercicio profesional ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas, se puede afirmar que éstos brindan confianza a sus clientes al no divulgar la información que éstos manejan sobre sus operaciones contables, actividades comerciales y fiscales. Además, se pudo constatar que para ellos los principios como la independencia, responsabilidad, objetividad e integridad son esenciales en el ejercicio de la profesión ya que, estos denotan el carácter de eficiencia

y excelencia de su trabajo, lo cual le permiten gozar del respeto y prestigio por parte de sus clientes y del resto del gremio.

Por otra parte, se pudo evidenciar la obligación de respetar la confidencialidad y transparencia de la información generada sobre las operaciones contables de sus clientes o de sus empleadores, ya que es obligación de ellos guardar el secreto profesional incluso después de finalizar la relación laboral con su cliente o empleador. También se puede afirmar que mientras el contador se mantenga en el ejercicio activo, está en la obligación de actualizar sus conocimientos en cuanto a las disposiciones normativas en materia contable, así como en las herramientas para mejorar el desempeño en el ejercicio de la profesión. Esto garantiza que el contador público cuente con las capacidades e idoneidad para prestar servicios de manera eficaz y eficiente.

En cuanto a los elementos que influyen en la actuación profesional del contador público se pudo constatar que el ámbito profesional puede influir en la observancia y cumplimiento de las disposiciones éticas y morales y por tanto incidir en sus decisiones durante el ejercicio de la profesión. Tal es el caso de los clientes quienes son las personas que están relacionadas directamente con el profesional, debido a que son quienes suministran toda la información de interés contable para ser procesada, y es en este punto en donde se pueden incurrir en faltas si el contador no examina la procedencia y veracidad de los datos suministrados, de la misma forma puede ser influenciados para realizar cualquier operación que infrinja de la ley.

Finalmente, es meritorio señalar la importancia que tiene tanto para el gremio de contadores públicos como para el profesional de libre ejercicio la prestación de un servicio que se base esencialmente en el comportamiento ético, en donde se pueda reflejar a los clientes un alto grado de responsabilidad, compromiso, integridad, confiabilidad,

competencia y confidencialidad, en donde las reglas morales y los principios éticos estén por encima de los intereses y vanidades personales, en especial los contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas, de quienes se puede dar fe que son garantes en el cumplimiento de las normas éticas y morales durante el ejercicio profesional, lo cual les ha permitido captar una prestigiosa cartera de clientes, quienes confían plenamente en el trabajo realizado por ellos dentro del ámbito contable.

### **Recomendaciones**

Con base en los resultados obtenidos y del proceso llevado a cabo a lo largo de la investigación, se recomienda lo siguiente:

\_Seguir prestando el servicio profesional de la contaduría pública con base en los principios éticos y morales, así como en las diferentes disposiciones normativas vigentes, lo cual dejará muy en alto el prestigio profesional y credibilidad del contador público.

\_Mantener el compromiso de contribuir con el fortalecimiento de la profesión contaduría pública desde las aulas, mediante la realización de actividades en donde se inculquen y fortalezcan los principios éticos y morales que rigen la profesión de manera que los profesionales egresados cumplan correctamente y en el marco de la normativa su función ante la sociedad.

\_Mantener una posición firme en cuanto a la autonomía para actuar con libertad de criterio ante sus clientes, esto con la finalidad evitar situaciones conflictivas a futuro en el caso de que el cliente o empleador desee manipular la actuación profesional del contador.

### Referencias Bibliográficas

- Alatrística, M. (2015). *Ética Profesional del Contador Público*. Cusco Perú Escrito en 17 septiembre 2015. Recuperado en noviembre de 2020 de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/2041-etica-profesional-del-contador-publico>.
- Alavi, M y Leidner, D. (2003, Marzo). *Sistemas de gestión del conocimiento cuestiones, retos y beneficios*. 25(2), 17-40. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo>
- Alatrística, M. (2015). *Ética del Contador Público*. Revista Dialnet. 119-130. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo>.
- Aldana M (2009) *Comportamiento ético-profesional de los contadores públicos del municipio Valera estado Trujillo*. Trabajo de grado no publicado. Universidad de los Andes Núcleo Rafael Rangel, Trujillo.
- Arens, A y Elder, B. (2007). *Auditoria un Enfoque integral México*, 19 (2), 184.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación*. Guía para su elaboración. (6ta.ed.). Caracas-Venezuela: Episteme.
- Avendaño (2018), *Código De Ética Como Instrumento De Regulación De La Práctica Profesional Del Contador Público Bajo Relación De Dependencia En El Municipio Libertador Del Estado Mérida*. Trabajo de grado no publicado. Universidad de los Andes. Mérida .



- Balestrini, M. (2007). Como se elabora el proyecto de investigación. (7ma ed.). BL. Consultores Asociados Servicio Editorial. Caracas
- Berumen, G. (2005) Ética del ejercicio profesional. México: CECSA. Bolívar, A. (2005) El lugar de la ética profesional en la formación universitaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10(24), 93-123. Documento en línea. Disponible en: <http://www.cesu.unam.mx/rmie/num24/24-ensayo.pdf>. Consultado en: noviembre del 2020.
- Chávez, A. (2010, Noviembre). Muestreo. *Muestreo*. Marianna V. 11-12.
- Código de Ética del Contador Público Venezolano (1975) Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.617, de febrero de 1975.
- Cofide (2019). *Capacitación Empresarial. Principios del Código de Ética de un Contador Público*. Lima. Disponible: <https://www.cofide.com.pe>
- COMAFAF. (2000) *Código de Ética*. (1ra ed.) México D.F.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta oficial de la* noviembre del 2020.
- Fayothey, A. (1993) Ética, Teoría y Aplicación. (5ta Ed.) Editorial Interamericana. México.
- Federación Internacional de Contadores Públicos (2005). *Manual de la Junta de Normas Contables Internacionales para el Sector Público de IFAC 2005 Pronunciamientos*. Recuperado de <https://www.ifac.org> > download > International
- Federación de Colegios de Contadores (2011). *Versión 5. Directorio Nacional Ampliado*. Marzo de 2011
- Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (s/f) *Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano*. Recuperado del Centro de Investigación y Documentación del Instituto de Desarrollo Profesional del Colegio de

Contadores Públicos del Estado Lara.

Galarce (2004) *Importancia de los valores para el ejercicio ético de la profesión*. (1ra ed.).

México. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Gerencie.com (2021). *Contador Público*. Recuperado de [www.gerencie.com](http://www.gerencie.com) ›Contabilidad

Grisanti, A (2014). *Responsabilidad del contador público en el ejercicio independiente de su profesión*. (29). 18-48.. Mérida. Universidad de los Andes

Hernández. G. Fernández, J. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5ta Ed.) México. Editorial MacGraw-Hill.

Hurtado, J (2000), *Metodología de la Investigación Holística*. (3ra ed.) Caracas Quirón

Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública (1973). *Gaceta oficial N° 30.273*. Diciembre 5, 1973

Gómez. M, Palacios. I y Rodríguez. J (2019). *La actuación ética del contador dentro de la empresa y las salvaguardas ante amenazas de la profesión cuando presta servicios con dependencia laboral, de acuerdo con las normas de ética profesional*. Tesis final grado publicado. Universidad del Salvador. San Salvador

Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público (2011). *545 Fifth Avenue, 14th Floor. New York, New York*. Enero15, 2011

Mendoza, A. (1999, Abril 18). La Ética del Contador Público. *El Nuevo Diario*. Recuperado de [El Nuevo Diario](http://ElNuevoDiario.com) › [opinion](http://ElNuevoDiario.com/opinion/35195-etica-contador-publico) › 35195-etica-contador-publico

Padrino, M (2015). *Ética profesional del Contador Público Venezolano en el uso de los sistemas de información contable. Caso: Contadores Públicos Colegiados en el Estado Aragua*. Trabajo de Grado no publicado, Universidad Bicentenario de Aragua. Maracay.

Parella, S y Martins, F (2012). *Metodología de la Investigación Cuantitativa* (1ra

- Reimpresión) Caracas. FEDEUPEL.
- Plan General de Investigación de la Unellez (2008 – 2012). *Resolución N° CD 2008/796 de fecha 02-10-2008*. Acta N° 7. Barinas.
- RAE (2020). *Diccionario de la Lengua Española*. Fundación la Caixa
- Reglamento de la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública (1975) *Gaceta Oficial 30,617*.  
Febrero, 6, 1975
- Sabino, C. (1994). *Metodología de la Investigación*. Editorial Barral. México.
- Sabino, C. (2002). *El proceso de investigación*. (2da. Ed). Caracas. PANAPO
- Sánchez, A. (1999). *Ética*. (2da ed.) México. Mc Graw Hill
- Sampiere, R(1998). *Metodología de la investigación*. (2da ed.) Caracas. MCGRAW-HILL
- Tua, J. (1989, Noviembre). *Responsabilidad Social del Auditor*. Ponencia presentada al III Congreso Latinoamericano de Investigación Contable. Bogotá. Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2016). *Manual para la elaboración de trabajos de grado de especialización y maestrías y tesis doctorales*. (5ta ed.) Caracas. FEDEUPEL
- Zuleta, L. (2009). *Incidencia del código de ética en el desempeño profesional del contador público*. (1ra ed.) Trujillo. Universidad de los Andes.

## Anexo A

### Instrumento Aplicado



**Universidad Nacional Experimental**

**De los Llanos Occidentales**

**“Ezequiel Zamora”**

**UNELLEZ - Barinas**

**Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social**

**Programa de Ciencias Sociales y Economicas**

**Subprograma Contaduría Pública**

El presente instrumento de investigación tiene como objetivo obtener información necesaria para desarrollar un trabajo denominado **“EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ETICOS DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL. Caso Práctico: Contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas año 2020”**. Es importante señalar que esta investigación es parte del requisito académico para obtener el título **Licenciado (a) en Contaduría Pública**, por lo que mucho sabré agradecer su valiosa colaboración en cuanto a las respuestas de los aspectos que se presentan en dicho instrumento. Garantizo la confiabilidad de la información recabada pues los datos serán utilizados solo con fines académicos.

Lea cuidadosamente y recuerde responder todas las preguntas en forma clara, objetiva, individual y sincera, seleccione solo una alternativa, no dejes ninguna sin responder



**Universidad Nacional Experimental De los Llanos Occidentales**

**“Ezequiel Zamora”**

**UNELLEZ - Barinas**

**Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social**

**Programa de Ciencias Sociales y Económicas**

**Subprograma Contaduría Pública**

**Cuestionario**

N.º	ÍTEMS	SI	NO
1	¿Sabe usted que existe un código de ética que rige su profesión?		
2	¿Ha leído usted el código de ética de los contadores públicos?		
3	¿Aplica usted el código de ética en su actuación profesional?		
4	¿Esta consiente de cuáles son los principios que enuncia el código de ética profesional que rige su profesión?		
5	¿Efectúa usted una revisión constante del contenido del código de ética que rige la profesión?		
6	¿Preferiría usted perder un cliente si este le exigiera efectuar un trabajo que viole el código de ética?		
7	¿Maneja usted algún criterio para trabajar con sus clientes?		
8	¿Sabe cuál es la responsabilidad que asume al momento de ejercer la profesión de contador (a) público (a)?		

9	¿Conoce usted las sanciones de las que puede ser objeto en caso de incumplir el Código de Ética del Contador?		
10	¿Cree que es necesario contar con un código que regule la actuación profesional del Contador?		
11	¿Considera que existe una relación entre la ética del contador público y la información financiera y contable que emite en el ejercicio de la profesión?		
12	¿Cree usted que la ética influye directamente en la correcta emisión de los Estados Financieros?		
13	¿Se mantiene usted actualizado en cuanto a los conocimientos de información financiera y contable?		
14	¿Intenta como contador público prestar un servicio de calidad a sus clientes cumpliendo con la normativa establecida?		
15	¿Se identifica usted como un contador público totalmente ético?		

## Anexo B



**Universidad Nacional Experimental  
De los Llanos Occidentales  
"Ezequiel Zamora"  
UNELLEZ - Barinas  
Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social  
Programa de Ciencias Sociales y Económicas  
Subprograma Contaduría Pública**

Barinas, 20 de enero de 2021.

Ciudadano:

**Prof. Tahiz E. Guerrero, G.**

Presente.-

Distinguido Profesor:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido del instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en el Trabajo de Aplicación titulado **“EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ETICOS DEL CONTADOR PUBLICO EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL. Caso Práctico: Contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, desde la Floresta hasta la panaderia Rubio, municipio Barinas, estado Barinas. Año 2020.** Como requisito exigido, para optar al Título de **Licenciado (a) en Contaduría Pública** que otorga la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”.

Por su experiencia profesional y méritos académicos, le agradezco emitir su juicio calificativo sobre los ítems del instrumento, tomando en cuenta las instrucciones que se anexan. Sus observaciones y recomendaciones contribuirán a mejorar la calidad de mi trabajo. Agradeciendo altamente su valioso aporte, se despide de usted. Atentamente.

Páez Quintero Mónica Rosiris

Quintero Ruiz María Laura

CI: V.- 26.400.032

C.IV.-26.102.454



**Universidad Nacional Experimental**

**De los Llanos Occidentales**

**“Ezequiel Zamora”**

**UNELLEZ - Barinas**

**Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social**

**Programa de Ciencias Sociales y Económicas**

**Subprograma Contaduría Pública**

**Datos del Experto**

Nombre y Apellido: Tahiz E. Guerrero, G.

C.I.N° Profesión: Contador Público y MSc. Administración.

Fecha de la Validación: 10/03/21

	Pertinencia		Coherencia		Claridad		Recomendación		
	Si	No	Si	No	Si	No	Aceptar	Modificar	Eliminar
1	✓		✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		✓		
4	✓		✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		✓		
8	✓		✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		✓		
11	✓		✓		✓		✓		
12	✓		✓		✓		✓		
13	✓		✓		✓		✓		
14	✓		✓		✓		✓		
15	✓		✓		✓		✓		

Observaciones:

Firma del Evaluador: 





**Universidad Nacional Experimental**  
**De los Llanos Occidentales**  
**“Ezequiel Zamora”**  
**UNELLEZ - Barinas**  
**Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social**  
**Programa de Ciencias Sociales y Económicas**  
**Subprograma Contaduría Pública**  
**Carta de Validación**

Yo, **Tahiz E. Guerrero, G.**, titular de la Cédula de Identidad N° **12.207.754**, por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos correspondiente al Trabajo de Aplicación titulado **“EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ETICOS DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL. Caso Práctico: Contadores Públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, estado Barinas año 2020”**, presentado por las Bachilleres: **Páez Quintero Mónica Rosiris**; titular de la Cédula de Identidad N° V.- **26.400.032**, y **Quintero Ruiz María Laura**; titular de la Cedula de Identidad N° V.- **26.102.454** para optar al Título de **Licenciado (a) en Contaduría Pública**, el cual **apruebo** en calidad de validador.

En Barinas a los días 25 del mes de Enero de 2021.

Firma del Experto  
 Cédula de Identidad  
 12.207.754



**Universidad Nacional Experimental  
De los Llanos Occidentales  
"Ezequiel Zamora"  
UNELLEZ - Barinas  
Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social  
Programa de Ciencias Sociales y Económicas  
Subprograma Contaduría Pública**

Barinas, 20 de enero de 2021.

Ciudadano:

**Prof. Esther María Sánchez de Torrealba**

Presente.-

Distinguido Profesor:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido del instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en el Trabajo de Aplicación titulado **"EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ETICOS DEL CONTADOR PUBLICO EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL. Caso Práctico: Contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, desde la Floresta hasta la panadería Rubio, municipio Barinas, estado Barinas. Año 2020.** Como requisito exigido, para optar al Título de **Licenciado (a) en Contaduría Pública** que otorga la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora".

Por su experiencia profesional y méritos académicos, le agradezco emitir su juicio calificativo sobre los ítems del instrumento, tomando en cuenta las instrucciones que se anexan. Sus observaciones y recomendaciones contribuirán a mejorar la calidad de mi trabajo. Agradeciendo altamente su valioso aporte, se despide de usted. Atentamente.

---

Páez Quintero Mónica Rosiris

---

Quintero Ruiz María Laura

CI: V.- 26.400.032

C.I.V.-26.102.454



**Universidad Nacional Experimental**

**De los Llanos Occidentales**

**“Ezequiel Zamora”**

**UNELLEZ - Barinas**

**Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social**

**Programa de Ciencias Sociales y Económicas**

**Subprograma Contaduría Pública**

**Datos del Experto**

Nombre y Apellido: Esther María Sánchez de Torrealba

C.I.N° Profesión: V- 16.514.459

Fecha de la Validación: 08-03-2021

	Pertinencia		Coherencia		Claridad		Recomendación		
	Si	No	Si	No	Si	No	Aceptar	Modificar	Eliminar
1	✓		✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		✓		
4	✓		✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		✓		
8	✓		✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		✓		
11	✓		✓		✓		✓		
12	✓		✓		✓		✓		
13	✓		✓		✓		✓		
14	✓		✓		✓		✓		
15	✓		✓		✓		✓		

Observaciones:

Firma del evaluador

**Universidad Nacional Experimental**

**De los Llanos Occidentales**

**“Ezequiel Zamora”**

**UNELLEZ - Barinas**



**Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social**

**Programa de Ciencias Sociales y Económicas**

**Subprograma Contaduría Pública**

**Carta de Validación**

Yo, ESTHER MARÍA SÁNCHEZ DE TORREALBA titular de la Cédula de Identidad N° 16.514.459 por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos correspondiente al Trabajo de Aplicación titulado **“EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ETICOS DEL CONTADOR PUBLICO**

**EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL. Caso Práctico: Contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas año 2020”**, presentado por las Bachilleres: **Páez Quintero Mónica Rosiris**; titular de la Cédula de Identidad N° V.- **26.400.032**, y **Quintero Ruiz María Laura**; titular de la Cedula de Identidad N° V.- **26.102.454** para optar al Título de **Licenciado (a) en Contaduría Pública**, el cual **apruebo** en calidad de validador.

En Barinas a los días ocho (08) días del mes de Marzo de 2021.

Firma del experto

Cédula de Identidad

V. N° 16.514.459



**Universidad Nacional Experimental  
De los Llanos Occidentales  
“Ezequiel Zamora”  
UNELLEZ - Barinas  
Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social  
Programa de Ciencias Sociales y Económicas  
Subprograma Contaduría Pública**

Barinas, 20 de enero de 2021.

Ciudadano:

**Prof. Melina Isabel Chacin Molina**

Presente.-

Distinguido Profesor:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido del instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en el Trabajo de Aplicación titulado **“EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ETICOS DEL CONTADOR PUBLICO EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL. Caso Práctico: Contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, desde la Floresta hasta la panaderia Rubio, municipio Barinas, estado Barinas. Año 2020.** Como requisito exigido, para optar al Título de **Licenciado (a) en Contaduría Pública** que otorga la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”.

Por su experiencia profesional y méritos académicos, le agradezco emitir su juicio calificativo sobre los ítems del instrumento, tomando en cuenta las instrucciones que se anexan. Sus observaciones y recomendaciones contribuirán a mejorar la calidad de mi trabajo. Agradeciendo altamente su valioso aporte, se despide de usted. Atentamente.

\_\_\_\_\_  
Páez Quintero Mónica Rosiris  
CI: V.- 26.400.032

\_\_\_\_\_  
Quintero Ruiz María Laura  
C.I V.-26.102.454



**Universidad Nacional Experimental  
De los Llanos Occidentales  
"Ezequiel Zamora"  
UNELLEZ - Barinas  
Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social  
Programa de Ciencias Sociales y Económicas  
Subprograma Contaduría Pública**

**Datos del Experto**

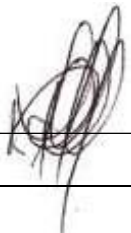
Nombre y Apellido: Melina Isabel Chacin Molina

C.I.N° V-14.83.648. Profesión: Lida. En Contaduría Pública

Fecha de la Validación: 24-02-2021.

	Pertinencia		Coherencia		Claridad		Recomendación		
	Si	No	Si	No	Si	No	Aceptar	Modificar	Eliminar
1	✓		✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		✓		
4	✓		✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		✓		
8	✓		✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		✓		
11	✓		✓		✓		✓		
12	✓		✓		✓		✓		
13	✓		✓		✓		✓		
14	✓		✓		✓		✓		
15	✓		✓		✓		✓		

Observaciones:

Firma del Evaluador: 



**Universidad Nacional Experimental  
De los Llanos Occidentales  
"Ezequiel Zamora"  
UNELLEZ - Barinas  
Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social  
Programa de Ciencias Sociales y Económicas  
Subprograma Contaduría Pública**

**Carta de Validación**

Yo, MELINA ISABEL CHACIN MOLINA titular de la Cédula de Identidad N° V- 14.813.648, por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos correspondiente al Trabajo de Aplicación titulado **"EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ETICOS DEL CONTADOR PUBLICO**

**EN EL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL. Caso Práctico: Contadores públicos ubicados en la Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, Estado Barinas año 2020"**, presentado por las Bachilleres: **Páez Quintero Mónica Rosiris**; titular de la Cédula de Identidad N° V.- **26.400.032**, y **Quintero Ruiz María Laura**; titular de la Cedula de Identidad N° V.- **26.102.454** para optar al Título de **Licenciado (a) en Contaduría Pública**, el cual **apruebo** en calidad de validador.

En Barinas a los días 24 del mes de febrero de 2021.

Firma del Experto

C.I.: V 14.813.648